

CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-066-2023

SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR

NOVIEMBRE 2023

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Contenido

CONCURSO DE OFERTAS

1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
2.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
3.	PREGUNTAS Y ACLARACIONES	7
4.	RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.....	8
5.	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	9
6.	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.....	28
7.	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	32
8.	RECLAMOS	33
9.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	33
10.	INHABILIDADES PARA CONTRATAR	33
11.	DISPOSICIONES GENERALES	34

FORMULARIOS

FORMULARIO NRO. 1A CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA TÉCNICA	36
FORMULARIO NRO. 1B CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA	38
ECONÓMICA	38
FORMULARIO NRO. 2A DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN	40
FORMULARIO NRO. 2B COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	42
FORMULARIO NRO. 3 PRECIO DEL SERVICIO	44
FORMULARIO NRO. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA	54
FORMULARIO NRO. 5 DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL OFERENTE.....	56

PROYECTO DE CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.....	57
CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES	62
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO	68
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PRÓRROGA.....	68
CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.....	69
CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO	69
CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	69
CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR.....	75
CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	76
CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO.....	77
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO.....	77
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS	79
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS	81
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS	83
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS	83
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	84
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES	84
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN.....	87
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN	92
CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO	93
NO APLICA PARA EL PRESENTE CONCURSO	94
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN	94
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA.....	94
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN	94
CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	95
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	96

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN	96
CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES	97
CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO.....	97
CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE	97
CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD	97
CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO	98
CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR	98
CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO ..	98

ANEXOS

ANEXO NRO. 1 OBJETO DEL CONTRATO.....	100
ANEXO NRO. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR	102
ANEXO NRO. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	104
ANEXO NRO. 4 EQUIPOS Y PROGRAMAS (SOFTWARE Y HARDWARE) Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA.....	125
ANEXO NRO. 5 PRECIOS DEL SERVICIO.....	128
ANEXO NRO. 6 POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR	129
ANEXO NRO. 7 APLICACIÓN DE MULTAS	135
ANEXO NRO. 8 SEGUROS	136
ANEXO NRO. 9 PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-066- 2023	137
ANEXO NRO. 10 DISPOSICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS	138
ANEXO NRO. 11 CRONOGRAMAS PROPUESTOS.....	139
ANEXO NRO. 12 DOCUMENTOS HABILITANTES	145

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-066-2023

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR invita a participar en el concurso de ofertas para la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR.**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la prestación del SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para el proceso de carga de los documentos en la Nube de EP PETROECUADOR deberán seguir las instrucciones denominadas "**Carga de Ofertas Electrónicas**" enviadas adjuntas en el correo electrónico de invitación.

EP PETROECUADOR enviará una notificación vía correo electrónico con el acceso al recurso compartido para que pueda cargar sus ofertas **[Carpeta 1 para Oferta Técnica y Carpeta 2 para Oferta Económica]**. El remitente de este correo es: "**NUBE PETROECUADOR**", por favor, revisar también en su bandeja de correo SPAM o CORREO NO DESEADO.

La oferta deberá ser presentada de forma digital/escaneada (con firmas manuscritas) o de forma electrónica (con firmas electrónicas) en la carpeta en la Nube de EP PETROECUADOR, y deberá identificarse como: "**CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-066-2023 - (Nombre del Oferente)**", la misma que, tomando en cuenta que son 5 grupos a ofertar, deberá contener las siguientes subcarpetas:

TIPO DE SUBCARPETAS	NOMBRE DE LA CARPETA	CON .ZIP	CON CLAVE	OBSERVACIONES
CARPETA POR CADA GRUPO	GRUPO - (NOMBRE DE OFERENTE) (Varía de acuerdo a cada Grupo)	SI	NO	Contiene Oferta Técnica y Económica del grupo
<u>CARPETA 1</u> OFERTA TÉCNICA	OFERTA TÉCNICA - GRUPO - (NOMBRE DE OFERENTE) (Varía de acuerdo al Grupo)	SI	SI	Contiene la propuesta técnica del grupo

EP Petroecuador

Dirección: Alpillana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.epppetroecuador.ec

CARPETA 2: OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA - GRUPO - (NOMBRE DE OFERENTE) (Varía de acuerdo al Grupo)	SI	SI	Contiene la propuesta económica del grupo
-----------------------------------	--	----	----	--

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, cada hoja de la oferta debe ser rubricada y numerada en la parte superior en forma secuencial (foliadas), las hojas que tengan texto a doble lado la numeración será **EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA ANVERSO Y EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA REVERSO.**

NOTA: Se puede aceptar la oferta foliada y sumillada de forma digital, para ello podrían utilizar las utilidades de software propietario o software libre.

Para las ofertas que contengan firma electrónica no se requiere sumilla ni foliación por el oferente.

Dentro de la carpeta digital por grupo se incluirán **dos carpetas:**

La carpeta número uno deberá ser comprimida (.zip) y con clave, contendrá, la propuesta técnica y la documentación legal, y deberá identificarse como: **PROPUESTA TÉCNICA – Grupo “....” - (Nombre del Oferente);** y deberá incluir:

Documentación Legal Mandatoria:

- Carta de presentación y compromiso Oferta Técnica (aplicar Formulario Nro. 1A).
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías (o de la entidad de control respectiva en el extranjero, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; así como copia de los Estatutos que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Los documentos de autoridades extranjeras, podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Si por normas o leyes que rigen el país de domicilio de la empresa oferente no existe la entidad que pueda otorgar este certificado, la empresa participante entregará una carta debidamente suscrita por el Representante Legal, en el que certifique estar al día en sus obligaciones. En caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación o certificaciones ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces, (o deberán estar debidamente apostillados).
- Nómina de socios o accionistas de la compañía oferente. (Documento de la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva)
- Documentos que acrediten la nacionalidad de la oferente participante para el caso de personas naturales.
- Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales.; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales.

- Declaración Anticorrupción conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Comunicación de Conflictos de Intereses Proveedores conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2B.
- Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar documentos de identidad. En el caso de empresas extranjeras se, deberá presentar el documento apostillado en caso de que la oferta resulte ganadora.
- Matriz Financiera: Las empresas oferentes deberán observar lo indicado en el Formulario Nro. 4.

Documentación Técnica:

- Dirección domiciliaria de la empresa consultora: La empresa CONTRATISTA deberá evidenciar en un documento de carácter oficial en el que conste la dirección domiciliaria (Formulario Nro. 5).
- Especificaciones Técnicas de, Equipos, Software, programas y Personal de la Contratista para la prestación del servicio (Ver Anexo Nro. 4).
- Todos los requisitos técnicos que se requieren para poder evaluar las ofertas, conforme la Matriz de Evaluación Elementos Mandatorios Técnicos y Ponderables (numeral 5.1)

La carpeta número dos deberá ser comprimida (.zip) y con clave, contendrá, la propuesta económica, deberá identificarse como: **PROPUESTA ECONÓMICA – GRUPO “.....”- (Nombre del Oferente)**; y deberá incluir:

- Carta de presentación, compromiso y oferta económica. (Formulario Nro. 1B)
- Detalle del precio del servicio (Formulario Nro. 3)
- La determinación del plazo de validez de la oferta, que no podrá ser menor a noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

La oferta (Carpeta 1 y Carpeta 2) deberá ser elaborada en procesador de textos, en idioma castellano (en caso de existir documentos en idioma extranjero deberá acompañarse la traducción correspondiente).

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**, sin embargo el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de EP PETROECUADOR, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.
- Entregar la oferta original colocada en la Nube de EP PETROECUADOR para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ANILLADA.

Notas:

La carpeta **GRUPO** estará incluida dentro de la carpeta general **CO-EPP-066-2023 - (Nombre del Oferente)**, y contará con tantas carpetas como propuestas presente la oferente, es decir de 1 a 5 por cada grupo.

Cada carpeta **GRUPO** deberá contar con su respectiva oferta técnica (con .zip y clave) y oferta económica (con .zip y clave).

Las ofertas deberán ser cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR por el oferente hasta las 10h00 del 04 de diciembre de 2023.

Favor considerar que es responsabilidad de los oferentes cargar las ofertas en el lugar y hasta el día y la hora indicados, por lo que se recomienda una planificación adecuada para ello; así como, considerar cuánto demorará cargar sus ofertas en la Nube de EP PETROECUADOR.

Por ningún motivo se recibirán ofertas presentadas fuera del día y hora señalados. No se aceptarán ofertas que se presente por otra vía.

Ninguna solicitud o documentación referente al trámite del proceso contractual que se presente fuera de los términos establecidos, será recibida.

3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán solicitar mediante comunicación escrita, remitida a los correos electrónicos: Gabriela.Salvador@eppetroecuador.ec; Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec; Tania.Veintimilla@eppetroecuador.ec; y, ConcursodeOfertas@eppetroecuador.ec

Cualquier pregunta o aclaración sobre la Invitación, Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato. Dichas aclaraciones deberán ser remitidas a la referida Jefatura de Contratos, atención Jefe de Contratos, Gabriela Salvador. **No se aceptará aclaraciones que se remitan fuera de la fecha señalada para su presentación.**

La Comisión de Evaluación podrá emitir aclaraciones a los Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato, sin que en ningún caso estas aclaraciones modifiquen el objeto de la contratación.

Las preguntas y aclaraciones serán resueltas por la Comisión de Evaluación y las respuestas serán notificadas por escrito a través de la Jefatura de Contratos, y se hará llegar las respuestas a todos los oferentes invitados. El plazo máximo para efectuar preguntas o solicitar aclaraciones será conforme el cronograma establecido en estas bases y EP PETROECUADOR deberá comunicar las respuestas no más de cinco (5) días calendario, previo a la recepción de las ofertas.

Adicionalmente las respuestas y aclaraciones serán publicadas en la página Web de EP PETROECUADOR y serán parte integrante de los Términos y Condiciones del Contrato.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de entrega de las ofertas hasta que todas las aclaraciones hayan sido resueltas, para lo cual notificará por escrito a todos los oferentes.

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Jefe de Contratos o su delegado, receptará las ofertas digitales presentadas por los oferentes invitados, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto. Las ofertas presentadas en la Nube de EP PETROECUADOR deberán tener una constancia de recepción en la que se detallará la fecha y hora de entrega de las ofertas, para el efecto los oferentes deberán enviar un correo electrónico a:

Gabriela.Salvador@eppetroecuador.ec
Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec Tania.Veintimilla@eppetroecuador.ec
ConcursodeOfertas@eppetroecuador.ec

Con la notificación de carga de su oferta. De igual manera la Jefatura de Contratos remitirá un correo de confirmación.

Salvo que existan razones para que la apertura de las ofertas se produzca en otro día y hora, lo cual será comunicado a los Oferentes participantes, la apertura de la **carpeta 1 de las ofertas técnicas** se realizará por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación en sesión pública mediante videoconferencia, inmediatamente de transcurrido el día y hora máxima señalada para la presentación de las ofertas.

La carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la carpeta 1 - evaluación técnica y se haya producido la notificación de resultados.

Si una oferta llega con posterioridad al cierre de la recepción de dichas ofertas, la misma no será tomada en consideración.

Tanto para la oferta técnica (Carpeta 1) como para la económica (Carpeta 2), todas las ofertas serán registradas en un “acta de apertura de ofertas virtual”, que indicará la fecha y hora de apertura de las carpetas que contienen las ofertas, los nombres de los oferentes, el número de hojas de cada oferta presentada y nombre de las personas que participaron en dicha apertura.

La no presentación injustificada de ofertas a tres (3) invitaciones consecutivas, podrá dar lugar a la suspensión o exclusión de la persona natural o jurídica del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR notificará vía correo electrónico, a todos los oferentes participantes, el día y hora para la sesión pública mediante videoconferencia de notificación de resultados de la evaluación de la Carpeta 1. En dicha sesión se notificará el día y hora para la sesión pública de apertura de la Carpeta 2 de las ofertas. Ambas sesiones, serán realizadas por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación.

En la sesión pública de apertura de la Carpeta 2, el Jefe de Contratos procederá a dar lectura al monto total de la oferta colocado por cada oferente

en el Formulario Nro. 1B "Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica".

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos técnicos y legales de modo que superen la fase de evaluación de la Carpeta 1 serán consideradas para la apertura de la Carpeta 2 y la posterior evaluación económica de las ofertas.

Las empresas que no hayan superado la evaluación de la Carpeta 1, en la sesión pública de notificación de resultados, se les informará respecto a la no apertura de sus ofertas económicas.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Ordenador de Gasto, Gerente de Desarrollo y Optimización, designará a la Comisión de Evaluación de ofertas.

El Sistema de Evaluación tiene por objetivo que se adjudique las ofertas / propuestas técnicamente calificadas, que sean económicamente convenientes para los intereses de EP PETROECUADOR y del estado Ecuatoriano. Es decir, se seleccionará entre las ofertas técnicamente aptas, la que sea económicamente conveniente observando los CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN previstos en el presente Concurso de Ofertas.

5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

En primera instancia la Comisión de Evaluación de ofertas procederá con la evaluación del sobre número uno que se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación, analizando y calificando el contenido de los diferentes componentes de las ofertas, en la forma y condiciones establecidas en la Matriz de Evaluación.

La Carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la Carpeta 1 – evaluación técnica y se haya notificado los resultados.

Evaluación técnica

- 1. Elementos mandatorios** serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podría ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que la oferente o proponente no es apta para la ejecución del servicio u obra. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

Los requisitos legales y mandatorios del proceso deberán cumplirse en su totalidad. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.



**"ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
RESERVAS PROBADAS, PROBABLES,
POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE
CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS
POR EP PETROECUADOR"**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA
MANDATORIOS TÉCNICOS**

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA MANDATORIOS TÉCNICOS							GRUPO "....."																																									
							OFERENTE "....."																																									
ÍTEM	DOCUMENTO REQUERIDO						SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																							
1	Las Oferentes presentarán en forma clara y detallada el siguiente cuadro con los respectivos soportes de servicios realizados de Estimación y Certificación de Reservas y Recursos de campos de petróleo o gas de al menos cinco (5) servicios efectivamente prestados por la Empresa Oferente, realizados durante los últimos 5 años, deberá adjuntar documentos que respalden cada uno de los trabajos efectuados, pudiendo ser, pero no limitándose a: Actas de entrega-recepción emitidas a nombre de la Empresa Oferente donde se evidencie el título del proyecto o Contrato, fecha y tiempo de ejecución, descripción del alcance, esta descripción debe detallar las etapas del servicio realizado que permita verificar que es de Estimación y Certificación de Reservas y Recursos, similar al que se está solicitando.																																															
2	La información remitida en este cuadro debe ser cotejable tanto en forma como en fondo con los documentos de respaldo, no sujeta a interpretación y deben ser enlistados en orden de prelación. ELEMENTOS MANDATORIOS TÉCNICOS <table><thead><tr><th>PROYECTO O Nro.</th><th>CLIENTE</th><th>PAÍS</th><th>AÑO DE EJECUCIÓN</th><th>CAMPO EN DESARROLLO</th><th>TITULO DEL PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>									PROYECTO O Nro.	CLIENTE	PAÍS	AÑO DE EJECUCIÓN	CAMPO EN DESARROLLO	TITULO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE																																
PROYECTO O Nro.	CLIENTE	PAÍS	AÑO DE EJECUCIÓN	CAMPO EN DESARROLLO	TITULO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE																																										

	3	Tiempo de Ejecución Propuesto por la Oferente no debe exceder los 90 días			
	4	Las Oferentes presentarán en forma clara y detallada el equipo de trabajo exclusivo para cada grupo; es decir que si ofertaran para más de un grupo, los equipos de trabajo deben ser exclusivos y diferentes para cada uno de ellos; si se repitiera un mismo equipo en más de un grupo, esas propuestas serán descalificadas.			
RESULTADO					
Nota: La siguiente matriz aplica para cada Grupo y de acuerdo al número de Ofertas recibidas, los documentos técnicos que respalden la información técnica soporte para la presente evaluación deberán presentarse en la carpeta técnica de cada grupo en el que la Oferente participe.					

2. Elementos ponderables serán los que sirvan para determinar calificadamente la capacidad técnica y el cumplimiento de las prácticas, procedimientos y estándares requeridos por EP PETROECUADOR. Se requerirá que las oferentes / proponentes, se ubiquen dentro del cuarto cuartil; **es decir deberán superar el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables.**

Los Oferentes deberán cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas que se requieren para evaluar las ofertas, conforme la Matriz de Evaluación Técnica.

Solo las ofertas que cumplan con todos los elementos mandatorios y hayan superado el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables serán consideradas para la evaluación de la oferta económica (Carpeta 2); las demás serán rechazadas.

Los Oferentes deberán asegurarse de adjuntar todos los documentos necesarios para sustentar que su empresa, equipos y personal cumplen con lo mínimo requerido en la Matriz de Evaluación Técnica que se adjunta al presente proceso.

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS PONDERABLES		
“ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”		
ÍTEMS A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	GRUPO X
1.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR LA OFERENTE (NO DEBE EXCEDER LOS 90 DÍAS)		PUNTAJE ALCANZADO OFERENTE "X"
1.1 En la OFERTA TÉCNICA debe constar el NÚMERO DE DÍAS PROPUESTOS PARA EL SERVICIO sin exceder los 90 días , que el Oferente considere necesarios para ejecutar la Estimación y Certificación de Reservas y Recursos de cada GRUPO que ofertará, EP PETROECUADOR propondrá un número de días estimado para cada GRUPO el cual es una referencia, sin embargo la Oferente que presente el menor número de días tendrá el mayor puntaje y a las demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional (Tabla 1.1). La Oferente en su propuesta debe considerar las actividades que constan en el cronograma propuesto por EP PETROECUADOR para cada GRUPO, incluidas las reuniones de avance que deben mantener con los técnicos de EP PETROECUADOR y el cumplimiento de los hitos indicados en el cronograma. Las Oferentes deben ajustar su cronograma en base al número de días propuesto.	100	
1.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA DEL LÍDER DEL PROYECTO		
1.2 La información incluida en la HOJA DE VIDA es la que se va a tabular para la EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL LÍDER DEL PROYECTO . Se evaluará tanto lo descrito en la Hoja de Vida cómo los respaldos incluidos (copia del Título Profesional, certificados de trabajo que avalen su experiencia laboral (mínimo 10 años) y de proyectos similares ejecutados que lideró, por lo menos por 7 años y mínimo cinco proyectos). En base al cronograma propuesto por EP PETROECUADOR y al NÚMERO DE DÍAS PROPUESTOS PARA EL PROYECTO por parte de la Oferente, se evaluará también la propuesta del Líder del NÚMERO DE HORAS DESTINADAS AL PROYECTO . Además, el Líder debe dominar el idioma Castellano incluidos los términos técnicos, ya que de ser necesario, deberá traducir lo expresado por los técnicos que no hablen Castellano. Como una propuesta para fortalecer el Valor Agregado Ecuatoriano, se toma en consideración la participación de personal ecuatoriano de experiencia en los procesos de contratación para Evaluación y Certificación de Reservas y Recursos en los campos operados por EP PETROECUADOR.	100	
1.3 EVALUACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO		
1.3 La información incluida en la HOJA DE VIDA es la que se va a tabular para la EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO . Se evaluará tanto lo descrito en las Hojas de Vida cómo en los respaldos incluidos (copia del Título Profesional, certificados de trabajo que avalen	150	

la experiencia laboral de cada persona y de proyectos similares ejecutados en los que formaron parte de los equipos de trabajo, mínimo 5). En base al cronograma propuesto por la Oferente, se evaluará también la propuesta de cada integrante del Equipo de Trabajo del **NÚMERO DE HORAS DESTINADAS AL PROYECTO**. Además se tomará en cuenta el dominio del idioma Castellano incluido los términos técnicos, se tomará en consideración la participación de personal ecuatoriano de experiencia en los procesos de contratación para Evaluación y Certificación de Reservas y Recursos en los campos operados por EP PETROECUADOR. Las Oferentes deben tomar en cuenta que el personal detallado en el Anexo 1.3 es el mínimo requerido para realizar el servicio por lo que no se deberá cambiar el mismo.

1.4 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA OFERENTE EN PROYECTOS SIMILARES

1.4 Se evaluará la EXPERIENCIA DE LA OFERENTE EN PROYECTOS SIMILARES, con la información de soporte incluida en la OFERTA TÉCNICA de proyectos de Estimación y Certificación de Reservas y Recursos ejecutados los últimos 5 años. La Oferente debe llenar el ANEXO 1.4, "MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR OFERENTE PARA LA "ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DEL GRUPO DE CAMPOS A CARGO DE EP PETROECUADOR", para cada proyecto en base a la TABLA 1.4 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA OFERENTE EN PROYECTOS SIMILARES en dónde se establece un puntaje por rangos para DURACIÓN DEL PROYECTO, POES, RESERVAS Y RECURSOS de los proyectos descritos.

	250	
	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OFERENTE "X"
Máximo Puntaje (600)	600	-
Puntaje Mínimo para pasar al Análisis de Calificación de Oferentes (450)	450	

Nota: La siguiente matriz aplica para cada Grupo y de acuerdo al número de Ofertas recibidas, los documentos técnicos que respalden la información técnica soporte para la presente evaluación deberán presentarse en la carpeta técnica de cada grupo en el que la empresa participe.

ANEXOS DE EVALUACIÓN PARA ELEMENTOS PONDERABLES:

ANEXO Nro. 1.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR LA OFERENTE
(NO DEBE EXCEDER LOS 90 DÍAS)

GRUPO Nro.	NOMBRE DE LA OFERENTE	NÚMERO DE DÍAS DESTINADOS AL PROYECTO 100 PUNTOS	OBSERVACIONES:
.....			
PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDIENTE A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN		100	Puntaje máximo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica para el Anexo 1.1 (Estos valores no deberán ser modificados)
TOTAL PUNTAJE ALCANZADO POR LA OFERENTE QUE PASA A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN			Valor que pasará a la Matriz de Evaluación Técnica del Anexo 1.1
Anexo 1.1. Se deberá evaluar de acuerdo al "Número de días calendario", que cada Oferente proponga en su Oferta Técnica, el cual no debe exceder de 90 días, para el proyecto dentro del rango estimado por EP PETROECUADOR (TABLA Nro. 1.1) "TIEMPO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR LA OFERENTE", de esta matriz.			

ÍTEM EVALUADO	[1] TÍTULO PROFESIONAL (MÍNIMO TERCER NIVEL) DETERMINADO EN LA HOJA DE VIDA 10 PUNTOS	[2] AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 10 AÑOS) 15 PUNTOS	[3] AÑOS DE EXPERIENCIA LIDERANDO TRABAJOS O ACTIVIDADES SIMILARES (MÍNIMO 7 AÑOS) 15 PUNTOS	[4] NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES LIDERADOS (MÍNIMO 5) 20 PUNTOS	[5] NÚMERO DE HORAS DESTINADAS AL PROYECTO 20 PUNTOS	[6] DOMINIO DEL IDIOMA CASTELLANO 10 PUNTOS	[7] NACIONALIDAD ECUATORIANA 10 PUNTOS
Líder del Proyecto. Profesional Senior							
PUNTAJE ALCANZADO POR LA OFERENTE EN LA EVALUACIÓN DEL ANEXO 1.2		OBSERVACIONES:					
PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDIENTE A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN	100	Puntaje máximo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica para el Anexo 1.2 (Estos valores no deberán ser modificados)					
TOTAL PUNTAJE ALCANZADO POR LA OFERENTE QUE PASA A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN		Valor que pasará a la Matriz de Evaluación Técnica del Anexo 1.2					
Anexo 1.2. Se deberá evaluar de acuerdo a la Tabla Nro. 1.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA DEL LÍDER DEL PROYECTO. La Información a tabular provendrá de las HOJAS DE VIDA. Debe incluir copia del Título Profesional y de los documentos de soporte de su experiencia laboral. Un equipo técnico será exclusivo para cada grupo; en caso de que un mismo técnico o Líder conste en más de un grupo, no será valorado en ninguno de ellos.							

ANEXO No. 1.3 EVALUACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

ÍTEM EVALUADO		[1] TÍTULO PROFESIONAL (MÍNIMO TERCER NIVEL) DETERMINADO EN LA HOJA DE VIDA 10 PUNTOS	[2] AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 5 AÑOS) 25 PUNTOS	[3] NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES EN LOS QUE HA PARTICIPADO (MÍNIMO 5) 20 PUNTOS	[4] NÚMERO DE HORAS DESTINADAS AL PROYECTO 25 PUNTOS	[5] DOMINIO DEL IDIOMA CASTELLANO 10 PUNTOS	[6] NACIONALIDAD ECUATORIANA 10 PUNTOS
Experto en Yacimientos 1 (nombre de la persona de acuerdo al organigrama)							
Experto en Geología 1 (nombre de la persona de acuerdo al organigrama)							
Experto en Geofísica 1 (nombre de la persona de acuerdo al organigrama)							
Experto en Petrofísica 1 (nombre de la persona de acuerdo al organigrama)							
Experto Económico 1 (nombre de la persona de acuerdo al organigrama)							
PUNTAJE ALCANZADO POR LA OFERENTE EN LA EVALUACIÓN DEL ANEXO 1.3							
PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZARSE EN LA EVALUACIÓN DEL ANEXO 1.3 (SERVIRÁN DE BASE PARA LA PONDERACIÓN)	500	OBSERVACIONES:					
PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDIENTE A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN	150	Puntaje máximo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica para el Anexo 1.3 (Estos valores no deberán ser modificados)					
TOTAL PUNTAJE PONDERADO ALCANZADO POR LA OFERENTE QUE PASA A LA MATRIZ DE		Valor ponderado que pasará a la Matriz de Evaluación Técnica del Anexo 1.3					

EVALUACIÓN		
Anexo 1.3. Se deberá evaluar de acuerdo a la Tabla Nro. 1.3 EVALUACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO. La Información a tabular provendrá de las HOJAS DE VIDA. Por favor tomar en cuenta que el personal detallado en el Anexo 1.3 es el mínimo requerido para realizar el servicio por lo que las Oferentes no deberán modificar este anexo. Una misma persona no podrá ejercer dos cargos en el mismo grupo. Un equipo técnico será exclusivo para cada grupo; en caso de que un mismo técnico o Líder conste en más de un grupo, no será valorado en ninguno de ellos.		
FORMATO DE HOJA DE VIDA APLICABLE PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ANEXOS 1.2 Y 1.3 (REFERIRSE AL ANEXO "FORMATO HOJA DE VIDA"). - Las Oferentes deberán presentar las HOJAS DE VIDA del Líder asignado al proyecto (Anexo 1.2.) y del personal asignado al proyecto (Anexo 1.3) en el Formato establecido por EP PETROECUADOR. Además deben incluir copias, tanto del título profesional, como de los certificados de experiencia laboral y de los proyectos similares en los que han participado como líderes o como parte de los equipos de trabajo. Las HOJAS DE VIDA del personal de la Oferente que no sean remitidas en el formato establecido o no estén completas no serán evaluadas.		

ANEXO 1.4 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA OFERENTE EN PROYECTOS SIMILARES

Nº	TÍTULO DEL PROYECTO	RANGO DE DURACIÓN DEL PROYECTO (MESES)	PUNTAJE	RANGO DE POES CALCULADO PARA LOS PROYECTOS REALIZADOS (MMbls)	PUNTAJE	RANGO DE RESERVAS [1] Y RECURSOS [2] CALCULADOS PARA LOS PROYECTOS REALIZADOS (MMbls)	RESERVAS Y RECURSOS PUNTAJE
1		<=5		1 a 500		1 a 50	
				501 a 1000		51 a 100	
		>5		1001 a 1500		101 a 200	
				>1501		>201	
2		<=5		1 a 500		1 a 50	
				501 a 1000		51 a 100	
		>5		1001 a 1500		101 a 200	
				>1501		>201	
3		<=5		1 a 500		1 a 50	
				501 a 1000		51 a 100	
		>5		1001 a 1500		101 a 200	
				>1501		>201	
4		<=5		1 a 500		1 a 50	
				501 a 1000		51 a 100	
		>5		1001 a 1500		101 a 200	
				>1501		>201	
5		<=5		1 a 500		1 a 50	
				501 a 1000		51 a 100	
		>5		1001 a 1500		101 a 200	
				>1501		>201	
PUNTAJE ALCANZADO POR LA OFERENTE EN LA EVALUACIÓN DEL							

ANEXO 1.4						
PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZARSE EN LA EVALUACIÓN DEL ANEXO 1.4 (SERVIRÁN DE BASE PARA LA PONDERACIÓN)	400	OBSERVACIONES:				
PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDIENTE A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN	250	Puntaje máximo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica para el Anexo 1.4 (Estos valores no deberán ser modificados)				
TOTAL PUNTAJE PONDERADO ALCANZADO POR LA OFERENTE QUE PASA A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN		Valor ponderado que pasará a la Matriz de Evaluación Técnica del Anexo 1.4				

* La Oferente en el Anexo 1.4, debe colocar los cinco (5) trabajos ejecutados de Estimación y Certificación de Reservas y Recursos, realizados en los últimos cinco (5) años. Los puntajes para cada proyecto ejecutado, tanto para su duración como para los valores de POES, Reservas y Recursos están asignados por rangos, en base a la Tabla Nro. 1.4 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA OFERENTE EN PROYECTOS SIMILARES. Además la Oferente debe incluir en su Oferta Técnica, los respaldos que demuestren la ejecución de los proyectos de Estimación y Certificación de Reservas y Recursos de forma clara y organizada. No se aceptará Auditorías de Reservas como trabajos similares, éstas no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

NOTA:

- 1.- Solo las ofertas que cumplan con todos los Elementos Mandatorios y hayan superado el puntaje mínimo de 450 puntos, de la puntuación asignada de 600 a los elementos ponderables, serán consideradas para la Evaluación de la Oferta Económica, las demás serán rechazadas.
- 2.- Los Anexos y Tablas aplican para cada Grupo y de acuerdo al número o cantidad de Ofertas recibidas, los documentos técnicos que respalden la información técnica soporte para la presente evaluación deberán presentarse en la carpeta técnica de cada grupo en el que la Oferente participe.

VALORES REFERENCIALES PARA CALIFICACIÓN ANEXOS DE EVALUACIÓN PARA ELEMENTOS PONDERABLES

TABLA Nro. 1.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR LA OFERENTE (NO DEBE EXCEDER LOS 90 DÍAS)

PROPUESTA POR OFERENTE			PUNTAJE ASIGNADO (MIN: 100 PUNTOS MAX: 80 PUNTOS)
GRUPO Nro.	OFERENTE	Nro. DÍAS	
.....	A		
	B		
	C		
	D		
	E		
	F		
	G		
	H		

GRUPO	RANGO DE Nro. DÍAS ESTIMADO POR EP PETROECUADOR			
Nro.	MÍNIMO	MÁXIMO	DIFERENCIA	EQUIVALENTE A 1 DÍA
.....		90		
PUNTAJE	100	80		

TABLA Nro. 1.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA DEL LÍDER DEL PROYECTO

[1] TÍTULO PROFESIONAL (MÍNIMO TERCER NIVEL) DETERMINADO EN LA HOJA DE VIDA	PUNTAJE ASIGNADO	[2] AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 10 AÑOS)	PUNTAJE ASIGNADO	[3] AÑOS DE EXPERIENCIA LIDERANDO TRABAJOS O ACTIVIDADES SIMILARES (MÍNIMO 7 AÑOS)	PUNTAJE ASIGNADO	[4] NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES LIDERADOS (MÍNIMO 5)	PUNTAJE ASIGNADO	[5] NÚMERO DE HORAS DESTINADAS AL PROYECTO	PUNTAJE ASIGNADO
Debe incluir copia del Título Profesional		<10	5	<7	5	<5	5	<63	5
SI	10	10 - 20	10	7 - 15	10	5 - 10	10	63 - 126	10
NO	0	>20	15	>15	15	>10	20	>126	20

[6] DOMINIO DEL IDIOMA CASTELLANO	PUNTAJE ASIGNADO	[7] NACIONALIDAD ECUATORIANA	PUNTAJE ASIGNADO
SI	10	SI	10
NO	0	NO	0

TABLA Nro. 1.3 EVALUACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

[1] TÍTULO PROFESIONAL (MÍNIMO TERCER NIVEL) DETERMINADO EN LA HOJA DE VIDA	PUNTAJE ASIGNADO	[2] AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 5 AÑOS)	PUNTAJE ASIGNADO	[3] NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES EN LOS QUE HA PARTICIPADO (MÍNIMO 5)	PUNTAJE ASIGNADO	[4] NÚMERO DE HORAS DESTINADAS AL PROYECTO	PUNTAJE ASIGNADO
Debe incluir copia del Título Profesional		<5	10	<5	10	<189	10
SI	10	5 - 10	15	5 - 10	15	189 - 220	15
NO	0	10 - 15	20	>10	20	220 - 252	20
		>15	25			>252	25
[5] DOMINIO DEL IDIOMA CASTELLANO	PUNTAJE ASIGNADO	[6] NACIONALIDAD ECUATORIANA	PUNTAJE ASIGNADO				
SI	10	SI	10				
NO	0	NO	0				

TABLA 1.4 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA OFERENTE EN PROYECTOS SIMILARES

NUMERO DE CAMPOS DEL PROYECTO	PUNTAJE ASIGNADO
<=5	15
>5	20
RANGO DE POES CALCULADO PARA LOS PROYECTOS REALIZADOS (MMbIs)	PUNTAJE ASIGNADO

1 a 500	5
501 a 1000	10
1001 a 1500	15
>1501	20
RANGO DE RESERVAS [1] Y RECURSOS [2] CALCULADOS PARA LOS PROYECTOS REALIZADOS (MMbIs)	PUNTAJE ASIGNADO
1 a 50	25
51 a 100	30
101 a 200	35
>201	40



FORMULARIO HOJA DE VIDA

POSICIÓN PROPUESTA:

DATOS PERSONALES

Nombre:

Nacionalidad:

Idiomas que domina:

Posición actual*:

Foto
Actualizada

EDUCACIÓN

Título/s adicionales - (Postgrado):

Fecha:

Título Profesional:

Fecha:

Universidad / Colegio:

Fecha:

Correo electrónico:

EXPERIENCIA LABORAL

Total años de experiencia profesional:

Total años de experiencia liderando trabajos o actividades similares:

Número de proyectos similares en los que ha participado:

Número de horas destinadas al proyecto:

Nro	Compañía	Posición	Responsabilidades	Duración
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

ASOCIACIONES PROFESIONALES A LAS QUE PERTENECE Y PUBLICACIONES (PAPERS)			
Nro .	Asociación profesional	Periodo de pertenencia	
1			
2			
3			
4			
5			
Nro .	Publicaciones (Papers)	Organización o Evento	Fecha de Publicación
1			
2			
3			
4			
5			

La responsabilidad del personal técnico asignado para el proceso, es netamente de la Oferente.

* El profesional puede ser parte de la Oferente o consultor de la misma, aclarando su estatus de empleado o consultor.

FORMATO DE HOJA DE VIDA APLICABLE PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ANEXOS 1.2 Y 1.3.- Las Oferentes deberán presentar las hojas de vida del Líder asignado al proyecto (Anexo 1.2.) y del personal asignado al proyecto (Anexo 1.3) en este formato establecido por EP PETROECUADOR. Además, deben incluir copias, tanto del título profesional, como de los certificados de experiencia laboral y de los proyectos similares en los que han participado como líderes o como parte de los equipos de trabajo. Las hojas de vida del personal de la Oferente que no sean remitidas en el formato establecido o que no estén completas no serán evaluadas.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane la no presentación de documentación legal que se detalla en el número 2 de los Términos y Condiciones, ya sean certificados o declaraciones solicitados así como para que proceda a su presentación y los presente corregidos, modificados o actualizados, según corresponda. Si vencido este término el oferente no efectuare tal subsanación o presentación, se entenderá que no ha cumplido con éstos requisitos legales y su oferta será rechazada.

Bajo ninguna circunstancia la comisión de evaluación requerirá la convalidación de documentos o información no referidos en la oferta.

Tampoco se requerirá a los oferentes la justificación por la no presentación o acreditación de documentos o condiciones que no hubiesen estado previstas en los términos de referencia.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

Una vez concluida la evaluación de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica y la presentación de la convalidación de errores por los oferentes si es que fuere el caso, los evaluadores presentarán un informe de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales , de acuerdo a lo indicado en la Matriz de Evaluación al Ordenador de Gasto quien, de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

estar de acuerdo, dispondrá se notifiquen los resultados de evaluación de la Carpeta 1 a los Oferente Participantes y autorizará la apertura de la Carpeta 2, a través de la Jefatura de Contratos, quién señalará día y hora para la notificación de resultados, así como para la apertura de la Carpeta 2.

Las ofertas que no hubieren cumplido con los requisitos técnicos y legales (requisitos mandatorios y puntaje mínimo requerido) establecidos en los términos de referencia y condiciones de esta invitación (matriz de evaluación), serán rechazadas y no se procederá con su apertura.

5.2 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La Comisión de Evaluación verificará que el monto total de la oferta constante en el Formulario 1B, CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA, correspondan con los valores constantes en el Formulario Nro. 3 Precios del Servicio.

La Comisión de Evaluación revisará toda la documentación consignada y verificará que la misma haya sido entregada conforme solicitan las Bases del presente Concurso de Ofertas.

La oferta / propuesta más económica se ubicará en primer orden de prelación y así sucesivamente.

Sin embargo, en los procesos en lo que exista participación de empresas ecuatorianas, en el caso de que una empresa ecuatoriana no se ubique en el primer lugar del orden de prelación, y siempre y cuando su oferta haya presentado una variación en los costos ofertados de hasta un quince por ciento (15%), la empresa ecuatoriana podrá ser adjudicada.

De existir más de una empresa ecuatoriana en el orden de prelación con una variación inferior al quince por ciento (15%) de la mejor oferta, se seguirá el mismo orden de la prelación para ejecutar la opción de que sea adjudicada.

El parámetro de evaluación económica estará basado exclusivamente en los costos ofertados (Costo Total Formulario Nro. 3) y en la preferencia para empresas ecuatorianas, de conformidad con a la ponderación asignada para esta oferta de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de la presente invitación acorde al siguiente detalle:

MATRIZ DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTAS ECONÓMICAS GRUPO "....."		
PRESUPUESTO REFERENCIAL		
OFERENTE	VALOR (USD)	CALIFICACIÓN SOBRE 100
A		
B		

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

C		
D		
E		
F		
G		

MÍNIMO

DIFERENCIA

FACTOR

GRUPO No. "....."	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
OFERENTE	PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO (Máximo 100)	PONDERACIÓN AL 30%
A		
B		
C		
D		
E		
F		
G		

Nota:

- 1.- Es importante recalcar que, para el Análisis de las Ofertas Económicas, serán ponderadas y ponderadas con un 30%, siempre y cuando no superen el presupuesto referencial ni el máximo de 90 días para proporcionar el servicio (Referencia cronograma propuesto Anexo N °11).
- 2.- La siguiente matriz aplica para cada Grupo y de acuerdo al número de Ofertas recibidas teniendo en cuenta que presenten los documentos que respalden la información soporte para la presente evaluación, deberán presentarse en la carpeta económica de cada grupo en el que la empresa participe.
- 3.- Posterior a la evaluación económica se utilizará una matriz de prelación en la que se determinarán las empresas adjudicadas, tomando en cuenta el análisis técnico y económico, la misma que consta en el numeral 6. Adjudicación o Declaratoria de desierto para conocimiento de los Oferentes.

La Comisión de Evaluación presentará su informe de evaluación al Ordenador de Gasto, el cual considerará para su análisis el presupuesto referencial.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane los errores aritméticos encontrados dentro de las ofertas económicas presentadas (Carpeta 2), siempre que éstos no modifiquen el monto total de la oferta presentada. Si vencido este término el oferente no efectuare tales subsanación o presentación se entenderá que no ha cumplido con esta convalidación y su oferta será rechazada.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Sobre la base de los informes técnico y económico, la Comisión de Evaluación recomendará motivadamente la adjudicación del Contrato o la Declaratoria de Desierto al Ordenador de Gasto, Gerente de Desarrollo y Optimización.

En el caso de que uno de los miembros de la Comisión de Evaluación esté en desacuerdo con la recomendación de adjudicación, se dejará registrada su posición y el Ordenador de Gasto que corresponda será quien tome la decisión final.

El Ordenador de Gasto de acuerdo al acápite anterior podrá recomendar la declaratoria de desierto o la adjudicación del proceso de considerar que las ofertas presentadas son convenientes o favorables para los intereses de EP PETROECUADOR.

La notificación de la adjudicación al oferente seleccionado, así como la notificación a los oferentes no seleccionados serán preparados por el Jefe de Contratos y firmados por el Ordenador de Gasto.

La adjudicación para la prestación DEL SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR será mediante adjudicación PARCIAL.

La Evaluación Técnica y Económica se realizará por cada Grupo y de acuerdo al número o cantidad de Ofertas recibidas.

Los criterios para realizar la adjudicación serán los siguientes:

Se resumirá y calculará los resultados de la empresa ganadora por cada grupo en función a la Matriz de Prelación. Los valores que se registren y tabulen, permitirá contabilizar la calificación de la Oferta técnica y económica de acuerdo al peso establecido para lo que se deberá observar que, para el presente proceso tanto la Oferta Técnica como la Oferta Económica tienen un porcentaje de ponderación acorde al objeto de contratación "ESTIMACIÓN Y

CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR” de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACIÓN	PESO
TÉCNICA	70%
ECONÓMICA	30%

Se procederá en primera instancia a la evaluación de las Ofertas técnicas enviadas por cada compañía (todos los grupos del 1 al 5). Posteriormente se continuará con la apertura de la Oferta Económica por grupo de las empresas que hayan superado la fase de Evaluación Técnica.

El orden de prelación de las ofertas, se realizará de acuerdo a la Matriz de Praelación para Adjudicación, posterior a la apertura de las ofertas económicas por grupo, las adjudicaciones podrán ser parciales acorde a los resultados obtenidos en la matriz de prelación.

MATRIZ DE PRELACIÓN (ADJUDICACIÓN)

GRUPO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	OFERTA MÍNIMA	OFERENTE, 1er LUGAR				DIFERENCIA 1ER LUGAR VS 2DO LUGAR	OFERENTE, 2do LUGAR				CÁLCULO FINAL	
			PUNTAJE TOTAL SOBRE 100	PUNTAJE ECONÓMICO	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL SOBRE 100	PUNTAJE ECONÓMICO	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	CANTIDAD GRUPOS GANADOR	OFERENTE FINAL
1													
2													
3													
4													
5													

OFERENTE		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
A		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
G		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

GRUPO No. _____	EVALUACIÓN TÉCNICA			EVALUACIÓN ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL SOBRE 100
OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO (Máximo 600)	EQUIVALENTE SOBRE 100	PONDERACIÓN AL 70%	PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO (Máximo 100)	PONDERACIÓN AL 30%	
A						
B						
C						
D						
E						
F						
G						
H						
I						

Nota:

- 1.- Es importante recalcar que tanto las Ofertas técnicas como las Ofertas Económicas permitirán determinar el orden de prelación previo a que las mismas hayan cumplido con la evaluación técnica y económica. Considerar que posterior las evaluaciones por grupo y empresa serán ponderadas de la siguiente manera: Con un puntaje del 70%(Ofertas Técnicas), con un puntaje de 30% (Ofertas Económicas), lo que permitirá determinar la mejor oferta en beneficio de los intereses que sean convenientes para la EP PETROECUADOR.
- 2.- La siguiente matriz aplica para cada Grupo de acuerdo al número de Ofertas que fueron previamente analizadas y que pasaron el proceso de las matrices de evaluación.

- Para realizar la(s) adjudicación(es) parcial(es), EP PETROECUADOR seleccionará al (los) oferente(es), que habiendo superado la fase de evaluación técnica (Carpeta 1) y presente(n) la(s) oferta(s) económicamente conveniente(s) a los intereses de EP PETROECUADOR.

7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Las estipulaciones de los contratos repetirán fielmente las estipulaciones del proyecto de contrato que se acompañe a la invitación y términos de referencia, debiendo el servidor de la Jefatura de Contratos responsable de la elaboración del contrato, incluir aquellas modificaciones o aclaraciones que se hubiesen realizado en la etapa de preguntas y aclaraciones del proyecto de contrato y anexos cuando corresponda; así como, si fuere de conveniencia de EP PETROECUADOR, incluir aclaraciones o modificaciones que mejoren el contenido del proyecto de contrato, previo a la firma.

El contrato deberá ser suscrito en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, una vez que el oferente haya entregado las garantías requeridas, copias de los seguros establecidos en el proyecto de contrato, así como la documentación legal pertinente.

NOTA: PLAZO son todos los días, inclusive fines de semana y feriados.

Antes del vencimiento del plazo señalado anteriormente el oferente adjudicado podrá requerir mediante comunicación escrita y motivada dirigida al ordenador de gasto respectivo, un nuevo plazo, por una sola vez, que no podrá exceder de diez (10) días adicionales, que será autorizado por el ordenador de gasto respectivo.

De no firmarse el contrato en los plazos y por causas atribuibles al adjudicatario se procederá a declararlo adjudicatario fallido conforme lo previsto en el número 4.14 de la "Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburos de PETROAMAZONAS EP", eliminándolo por tres (3) años del Registro de Proveedores y Contratistas de EP PETROECUADOR; además EP PETROECUADOR comunicará de este particular al Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, a fin de que éste lo declare como Adjudicatario fallido. En este caso, EP PETROECUADOR por medio del Ordenador de Gasto, de creer conveniente, podrá analizar la siguiente oferta y proceder a adjudicar, siguiendo igual procedimiento, sin tomar en cuenta la oferta inicialmente adjudicada, siempre que la oferta convenga a los intereses de EP PETROECUADOR.

Si por motivos atribuibles a EP PETROECUADOR, no se suscribiere el contrato en los plazos señalados, el oferente tendrá la opción de solicitar se deje sin efecto la adjudicación realizada a su favor, sin que esto implique ser declarado Adjudicatario Fallido. En este evento declarará desierto el proceso de contratación.

La ejecución de los trabajos contratados iniciará al siguiente día de la suscripción del respectivo contrato. Por ningún motivo se pagará una factura por la ejecución de los trabajos contratados o se entregará anticipos, sin que se encuentre suscrito el respectivo contrato.

8. RECLAMOS

En el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos por escrito relacionados al proceso precontractual, deberán presentarlo ante el ordenador de gasto que corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, el cual será atendido en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo.

En ningún caso la reclamación suspenderá los efectos de los actos reclamados.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de CIENTO DIEZ (110) DÍAS, contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, a partir de la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.

10. INHABILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos, ni emitir órdenes de servicios u órdenes de compra, ni mantener ningún tipo de relación contractual con EP PETROECUADOR, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas dentro de las siguientes inhabilidades:

- a) Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas en el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas dentro de la normativa aplicable al sector público;
- b) El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los asambleístas, los presidentes o representantes legales de entidades y empresas del sector público, los prefectos y alcaldes, así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de dichos dignatarios, funcionarios y servidores;
- c) Los servidores y obreros que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación, en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el mismo o que por sus actividades o funciones se podría presumir que cuentan con información privilegiada;
- d) Quienes consten suspendidos en el Registro Único de Proveedores a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- e) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren;

- f) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones;
- g) Los consejeros provinciales, concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales de su respectiva jurisdicción, excepto en caso de contrataciones con las comunidades o sus miembros que por importancia estratégica estén ubicadas dentro del área de influencia del proyecto y puedan satisfactoriamente brindar el tipo de servicio requerido;
- h) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción "I.P.C.";
- i) Los miembros del Directorio, el Gerente General de EP PETROECUADOR, Gerentes de Área y demás ordenadores de gasto así como sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- j) Los servidores y obreros de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos EP PETROECUADOR, mientras se encuentren en relación de dependencia con la empresa;
- k) Los servidores y obreros que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados servidores, su cónyuge, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos servidores hubieren renunciado a sus funciones;
- l) Quienes hubieren sido declarados por EP PETROECUADOR como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos.

Si se comprobare la participación de un oferente que se encuentre inmerso en una de las citadas inhabilidades, su oferta será rechazada del respectivo proceso precontractual, sin que exista la posibilidad de reclamo alguno. Es responsabilidad del área usuaria la verificación respectiva a través de la Jefatura de Contratos.

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de verificarse que un contratista se encuentre inmerso en alguna de las inhabilidades citadas en el presente número, EP PETROECUADOR podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del instrumento contractual.

11. DISPOSICIONES GENERALES

La oferta será única y deberá ser presentada por el oferente, de acuerdo a lo establecido por EP PETROECUADOR, en las especificaciones técnicas de esta invitación.

Todos los demás términos y condiciones se establecen en el proyecto de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

contrato, en los formularios y en los anexos adjuntos, que forman parte de la presente invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

FORMULARIO Nro. 1A

**CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA
TÉCNICA**

Quito, D.M.,

Señor
Guillermo José Pabón Cruz
Gerente de Desarrollo y Optimización
EP PETROECUADOR
Presente.-

**REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-066-2023 PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS,
PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS
DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR**

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de
mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la prestación del
**SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS,
PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5)
GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de todos los
documentos de la Invitación.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de esta Invitación son
legítimos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no corresponda a
la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación y otras responsabilidades a
que hubiere lugar.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a
no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la
adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y
que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

establecidas para el presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación con la adjudicación; así como a presentar los documentos habilitantes; incluidas las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 1B

**CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA
ECONÓMICA**

Quito, D.M.,

Señor
Guillermo José Pabón Cruz
Gerente de Desarrollo y Optimización
EP PETROECUADOR
Presente.-

**REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-066-2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS,
PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS
DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR**

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]
mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la prestación del
**SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS,
PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5)
GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que el valor total de esta oferta para cumplir con los requerimientos de EP
PETROECUADOR indicados en los documentos de la Invitación y de conformidad
con el detalle constante en los formularios, sin considerar el Impuesto al Valor
Agregado – IVA, es de:

US\$dólares de Estados Unidos de América, (en letras);
y; US\$,.....(en números).

Que he verificado cuidadosamente todas las cifras e información entregadas con esta
oferta y declaro que EP PETROECUADOR no asumirá ninguna responsabilidad por
los compromisos que el suscrito pueda haber adquirido para la presentación de la
misma.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el Contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación; a presentar los documentos habilitantes; así como, las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(País, ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 2A

DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo, (nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía o pasaporte Nro. de nacionalidad, oferente del proceso signado con número **CO-EPP-066-2023**, para la prestación del **SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR** convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

- No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
- No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.
- No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.
- No he contratado ni contrataré a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
- No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.
- Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.
- Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

- Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.
- Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Firma del oferente/representante legal

Lugar y fecha

Notas:

- Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.
- Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (**notariada**), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

FORMULARIO Nro. 2B

COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES

	COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	Código: PCA.01.04.FO.16
		Acta de aprobación:
		00637
		Fecha de Aprobación:
		21/04/2020
Versión: 01		
Clasificación: Restringido		

Código de proceso	
-------------------	--

Número de contrato:	
---------------------	--

Definiciones:

Parentesco:
Consanguinidad:
 Primer grado de consanguinidad: Padres, Hijos
 Segundo grado de consanguinidad: Abuelos, Hermanos, Nietos
Afinidad:
 Primer grado de afinidad: Padres del cónyuge, Hijos del cónyuge

Declaración

A continuación se detallan situaciones de posibles conflictos de intereses. Seleccione a su buen saber y entender aquel(os) casos que usted considera representan conflictos de intereses relacionados con la ejecución de sus actividades como proveedor de la EP PETROECUADOR.

El presente formulario deberá considerar los posibles conflictos de intereses que pueda tener el proveedor como compañía, sus socios, accionistas, partícipes y su alta gerencia.

Situación

1. Usted (s) mantiene (n) relaciones societarias o financieras directa o indirectamente con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐
2. Usted (s) mantiene (n) una relación laboral o recibe servicios profesionales de alguno de los que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐
3. Usted (s) mantuvo una relación laboral en los dos años anteriores, con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐
4. Usted (s) es (son) pariente (s) hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐
11. Otra situación (describa)..... ☐

Declaro que la información aquí presentada es verdadera y autorizo a la EP PETROECUADOR realice la verificación que crea necesaria.

Nombre (Representante Legal o Persona Natural): _____

Cédula de identidad / Registro Único de Contribuyente / Número de identificación: _____

Razón Social: _____

Fecha:

Firma:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



FORMULARIO Nro. 3

PRECIO DEL SERVICIO

FORMULARIO Nro. 3A GRUPO 1

“ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

GRUPO	CAMPOS ESTIMADOS	PRECIO TOTAL
GRUPO 1	Bogi - Capirón	
	Amo	
	Daimi	
	Ginta-Dabo	
	Iro	
	Wati	
	Dabo Sur	
	Tivacuno	
	Tivacuno Suroeste	
Monto Total		

ACLARACIONES:

- La vigencia del presente contrato son 110 (ciento diez) días.
- El precio que consta en el Formulario Nro. 3A es total por el grupo 1, se entenderá que incluye cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere, a excepción del IVA.
- No se presentarán ofertas condicionadas, en caso de que el Oferente presente una oferta condicionada, no será considerada.
- Por ningún motivo podrán ganar ofertas superiores al Presupuesto Referencial.
- El presente formulario deberá comprimirse en .zip y venir con clave, junto con la carta de compromiso económica, por cada grupo.
- Los pagos se efectuarán por la cantidad de servicios realmente ejecutados y a base de los precios unitarios.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos noventa (90) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

(Nombre Completo)

(Cargo)

(Lugar y Fecha)

(Firma)

FORMULARIO Nro. 3B GRUPO 2

“ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

GRUPO	CAMPOS ESTIMADOS	PRECIO TOTAL
GRUPO 2	Tipishca - Huaico	
	Cuyabeno - Sansahuari	
Monto Total		

ACLARACIONES:

- a) La vigencia del presente contrato son 110 (ciento diez) días.
- b) El precio que consta en el Formulario Nro. 3B es total por el grupo 2, se entenderá que incluye cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere, a excepción del IVA.
- c) No se presentarán ofertas condicionadas, en caso de que el Oferente presente una oferta condicionada, no será considerada.
- d) Por ningún motivo podrán ganar ofertas superiores al Presupuesto Referencial.
- e) El presente formulario deberá comprimirse en .zip y venir con clave, junto con la carta de compromiso económica, por cada grupo.
- f) Los pagos se efectuarán por la cantidad de servicios realmente ejecutados y a base de los precios unitarios.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos noventa (90) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

(Nombre Completo)

(Cargo)

(Lugar y Fecha)

(Firma)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

FORMULARIO Nro. 3C GRUPO 3

“ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

GRUPO	CAMPOS ESTIMADOS	PRECIO TOTAL
GRUPO 3	Yanaquincha Norte y Oeste	
	Paka Sur	
	Palmar Oeste	
	Palmeras Norte	
	Quinde	
	Tuich	
Monto Total		

ACLARACIONES:

- a) La vigencia del presente contrato son 110 (ciento diez) días.
- b) El precio que consta en el Formulario Nro. 3C es total por el grupo 3, se entenderá que incluye cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere, a excepción del IVA.
- c) No se presentarán ofertas condicionadas, en caso de que el Oferente presente una oferta condicionada, no será considerada.
- d) Por ningún motivo podrán ganar ofertas superiores al Presupuesto Referencial.
- e) El presente formulario deberá comprimirse en .zip y venir con clave, junto con la carta de compromiso económica, por cada grupo.
- f) Los pagos se efectuarán por la cantidad de servicios realmente ejecutados y a base de los precios unitarios.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos noventa (90) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

(Nombre Completo)

(Cargo)

(Lugar y Fecha)

(Firma)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

FORMULARIO Nro. 3D GRUPO 4

“ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

GRUPO	CAMPOS ESTIMADOS	PRECIO TOTAL
GRUPO 4	Complejo Bermejo (Bermejo Norte, Bermejo Sur, Bermejo Este y El Rayo)	
	Parahuacu	
	Tetete – Tapi	
	Frontera	
	Arazá	
Monto Total		

ACLARACIONES:

- a) La vigencia del presente contrato son 110 (ciento diez) días.
- b) El precio que consta en el Formulario Nro. 3D es total por el grupo 4, se entenderá que incluye cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere, a excepción del IVA.
- c) No se presentarán ofertas condicionadas, en caso de que el Oferente presente una oferta condicionada, no será considerada.
- d) Por ningún motivo podrán ganar ofertas superiores al Presupuesto Referencial.
- e) El presente formulario deberá comprimirse en .zip y venir con clave, junto con la carta de compromiso económica, por cada grupo.
- f) Los pagos se efectuarán por la cantidad de servicios realmente ejecutados y a base de los precios unitarios.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos noventa (90) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

(Nombre Completo)

(Cargo)

(Lugar y Fecha)

(Firma)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

FORMULARIO Nro. 3E GRUPO 5

“ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

GRUPO	CAMPOS ESTIMADOS	PRECIO TOTAL
GRUPO 5	Coca – Payamino	
	Lobo	
Monto Total		

ACLARACIONES:

- a) La vigencia del presente contrato son 110 (ciento diez) días.
- b) El precio que consta en el Formulario Nro. 3E es total por el grupo 5, se entenderá que incluye cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere, a excepción del IVA.
- c) No se presentarán ofertas condicionadas, en caso de que el Oferente presente una oferta condicionada, no será considerada.
- d) Por ningún motivo podrán ganar ofertas superiores al Presupuesto Referencial.
- e) El presente formulario deberá comprimirse en .zip y venir con clave, junto con la carta de compromiso económica, por cada grupo.
- f) Los pagos se efectuarán por la cantidad de servicios realmente ejecutados y a base de los precios unitarios.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos noventa (90) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

(Nombre Completo)

(Cargo)

(Lugar y Fecha)

(Firma)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

FORMULARIO Nro. 4

MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA

MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA						
EMPRESA: Califica:						
Razón Financiera	Fórmula	Indice Financiero	Criterio	Calificación	Calificación Máxima a obtener	Apéndice
LIQUIDEZ						
Liquidez o Solvencia	Activo Corriente Pasivo Corriente		> a	1.50		1.50
Es la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo a medida que estas se vencen						
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente		> a	0.00		1.50
Representa el exceso de activo circulante sobre el pasivo circulante, y también se mide por medio del índice de solvencia. Supuestamente, si el capital de trabajo neto es positivo (v.gr., el índice de solvencia es superior a 1.0), la compañía tiene suficientes activos disponibles para saldar sus deudas inmediatas y, mientras mayor sea el exceso (más alto el índice), mejor será la posición de la compañía en este respecto.						
Relación de Liquidez (Prueba ácida)	Activo Corriente - Inventario Pasivo Corriente		> a	1.00		1.50
Este índice muestra el grado hasta el cual los activos líquidos de una compañía cubren su pasivo corriente. Generalmente, cualquier valor menor de 1 a 1 implica que existe "dependencia" del inventario o de otros activos circulantes no de efectivo para la liquidación de las deudas a corto plazo.						
SOLVENCIA						
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total Activo Total		< a	40%		1.25
Cuando el índice es elevado indica que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y funciona con una estructura financiera más riesgosa. Por el contrario, un índice bajo representa un elevado grado de independencia de la empresa frente a sus acreedores.						
GESTIÓN						
Rotación de Activos	Ventas Activo Total		> a	20%		1.25
Es el porcentaje de retorno que generan los activos de una empresa. Mientras mayor sea el volumen de ventas que se pueda realizar con determinada inversión, más eficiente será la dirección del negocio.						
RENTABILIDAD						
Rentabilidad Neta de Ventas	Utilidad Neta Ventas Netas		> a	2%		1.00
Proporciona el beneficio derivado de cada unidad monetaria de ventas e indica la magnitud de los precios o los costos en aumento.						
Rentabilidad sobre activos ROA	Utilidad Neta Activo Total		> a	1%		1.00
Refleja la capacidad de ganancia y el uso efectivo de todos los recursos de la compañía						
Rentabilidad Operacional sobre patrimonio ROE	Utilidad Operacional Patrimonio		> a	6%		1.00
La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.						
					-	10.00

ÍNDICES FINANCIEROS Promedio de las cifras de los estados financieros de los últimos 5 años
Liquidez o solvencia <u>Activo Corriente</u> <u>Pasivo Corriente</u>
Capital de Trabajo <u>Activo Corriente - Pasivo Corriente</u>
Índice Prueba ácida <u>Activo Corriente - Inventario</u> <u>Pasivo Corriente</u>
Endeudamiento del Activo <u>Pasivo Total</u> <u>Activo Total</u>
Rotación de Activos <u>Ventas</u> <u>Activo Total</u>
Rentabilidad sobre ventas <u>Utilidad neta</u> <u>Ventas netas</u>
Rentabilidad sobre activos <u>Utilidad neta</u> <u>Activo Total</u>
Rentabilidad sobre patrimonio <u>Utilidad Operacional</u> <u>Patrimonio</u>
Mínimo a obtener en la sumatoria de la calificación: 7 sobre 10 puntos Información necesaria para realizar el cálculo de los índices: Empresa ecuatoriana: la declaración de impuesto a la Renta y/o estados financieros auditados de los últimos 5 años Empresa extranjera: estados financieros auditados de los últimos 5 años

Si los estados financieros de empresas extranjeras no son en idioma castellano, los mismos deben estar traducidos y deberán presentar el documento apostillado en caso de que la oferta resulte ganadora.

FORMULARIO Nro. 5

DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL OFERENTE

(Nombre Completo de la Empresa)

(País, ciudad)

(Dirección)

(Firma del Representante Legal)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

CONTRATO Nro. [REDACTED]

**PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y
RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS
POR EP PETROECUADOR**

COMPARECIENTES:

Por una parte: la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, la misma que en adelante se denominará simplemente "EP PETROECUADOR", por intermedio del Ing. Guillermo José Pabón Cruz, ORDENADOR DE GASTO, conforme Resoluciones PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021; PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021; PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021; y, PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, en su calidad de Gerente de Desarrollo y Optimización; y por otra parte [REDACTED] en adelante referida como la "CONTRATISTA", representada legalmente por el señor(a) [REDACTED] de conformidad con la copia certificada del documento que se adjunta (nombramiento, poder especial o poder general *según el caso*); quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas y Anexos:

En lo posterior, los comparecientes se denominarán individualmente como Parte: "EP PETROECUADOR" y "CONTRATISTA" o conjuntamente "las PARTES".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 314 de 06 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 171 de 14 de abril de 2010, y al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, como persona jurídica de derecho público, cuyo objeto es la gestión de las actividades asumidas por el Estado en el sector estratégico de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en las fases de exploración y explotación; con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (actualmente derogada).
- 1.2 PETROAMAZONAS EP asume la gestión de exploración y explotación de las áreas y campos así de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así como los bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por la Secretaría de Hidrocarburos (SH).
- 1.3 El Directorio de PETROAMAZONAS EP, en sesión de 06 de junio de 2016, resolvió aprobar y expedir la "NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP", (en adelante "La Normativa"), y su última reforma expedida mediante Resolución Nro. DIR-PAM-EP-006-2019-02-13, de 13 de febrero de 2019. La disposición final primera de La Normativa, dispone que: "El

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

Gerente General expedirá los procedimientos necesarios para la aplicación de la referida normativa”.

- 1.4 En consecuencia, al amparo de lo previsto en la referida disposición final, mediante Resolución Nro. Otros-PAM-EP-LGL-2016-00119, de 13 de junio de 2016, el Gerente General Encargado, expidió el “REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP” (en adelante “El Reglamento”); con sus respectivos Anexos Nro. 1 y 2; y, su última reforma expedida mediante Resolución Nro. PAM-PAM-2019-0004-RSL, de 29 de enero de 2019.
- 1.5 El Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburos de PETROAMAZONAS EP, en el subnúmero 3.1.2.2. del número 3.1.2. prevé el procedimiento de Contratación mediante Concurso de Ofertas.
- 1.6 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1221 de 07 de enero de 2021, el Presidente Constitucional de la República dispuso:

“Artículo 1.- Fusiónesse por absorción la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Petroamazonas EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR.”

“Artículo 2.- La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha.”

(...) Artículo 7.- Los sistemas de contratación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, se someterán a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con excepción de las diversas fases de la actividad hidrocarbúfera que se regirán por la normativa prevista en la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y demás disposiciones aplicables en esta materia se declaran vigentes y de plena eficacia. Tales sistemas de contratación también se podrán regir por la normativa que expida en lo futuro la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, facultándose a su directorio a realizar las reformas que considere pertinentes a los reglamentos vigentes.

(...) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Para garantizar la continuidad de las operaciones y la apropiada ejecución de los procesos técnicos, operativos y administrativos vinculados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, los procesos administrativos y operativos se regularán bajo la normativa interna de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROAMAZONAS. En el

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

caso de que se identifiquen procesos que no estén regulados bajo dicha normativa interna, la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, de ser pertinente, observará y aplicará la normativa interna emitida por la Empresa Pública de Exploración”.

- 1.7 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0040-RSL, de 24 de febrero de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 2 Delegar todas las facultades establecidas en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de acuerdo al documento referencial “ABS.05.DR.01 (V18) que contiene el Anexo Nro. 2 “DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN” el cual forma parte del Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos”.

(...) Art. 5.- Disponer que los procedimientos precontractuales y contractuales amparados en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos y su Reglamento, iniciados por PETROAMAZONAS EP previo la emisión del Decreto Ejecutivo No. 1221 de 07 de enero del 2021, continúen ejecutándose de conformidad a las fases o etapas que correspondan, bajo la responsabilidad del Ordenador de Gasto que consta en la estructura actual, considerando los montos de contratación que constan en el Anexo No. 2 que contiene la ‘DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN”,(V18) el cual forma parte del Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos”;

- 1.8 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 1.- Modificar y en consecuencia reemplazar el Anexo No. 2 de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, de conformidad al documento referencial adjunto ABS.05.DR.02 (V3) denominado “ANEXO 2 DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS” con la finalidad de eliminar la columna que contiene la denominación AFP (AUTORIZACIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS).

(...) Art. 3.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución”.

- 1.9 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

“(…) Art. 3.- Sustituir en el Anexo No. 2 “DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS” que consta en la Resolución PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, únicamente el monto asignado al Gerente de Exploración y Producción, para que se constituya en Ordenador de Gasto conforme los siguientes montos:

(…) Art. 4.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución. (…);”

1.10 Que, mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, el Gerente General Subrogante de EP PETROECUADOR resolvió ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021; y, PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 9 de mayo de 2021.

1.11 Mediante Resolución No. PETRO-PGG-2022-0129-RSL de 28 junio de 2022, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

*“**Artículo 1.-** Hasta que el Directorio de la EP PETROECUADOR, apruebe la actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y, esta Gerencia General, expida su Reglamento de aplicación; la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, su Reglamento y demás documentación que se derive de la mencionada Normativa de la extinta empresa pública, permanecerán vigentes.*

***Artículo 2.-** Disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación que los documentos que se encuentran en el Sistema LOTUS únicamente sean de consulta, como normativa histórica; a excepción de aquella que se deriva de la Normativa de contratación de exploración y producción de la ex PETROAMAZONAS EP y su Reglamento General.*

***Artículo 3.-** Se dispone a todas las Unidades Orgánicas, NO suspender las operaciones en razón de la gestión de actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, Reglamento de aplicación y demás normativa que se derive de la misma.”*

1.12 Mediante Resolución No. PETRO-PGG-2022-0145-RSL de 16 de septiembre de 2022, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

*“**Art. 1.-** Ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; PETRO-PGG-2021-0181-RSL, de 24 de febrero, 29 de marzo; 9 de mayo; y, 25*

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

de junio de 2021, respectivamente, que no ha sido modificado a través de la presente resolución”.

- 1.13 Mediante Resolución No. PETRO-PGG-2023-0037-RSL de 23 de mayo de 2023, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 1.- Ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; PETRO-PGG-2021-0181-RSL; PETRO-PGG-2022-0145-RSL, de 24 de febrero, 29 de marzo; 9 de mayo, 25 de junio de 2021; y, de 16 de septiembre de 2022, respectivamente, en aquello que no sea modificado a través de la presente resolución”.

- 1.14 Las áreas usuarias del servicio, Activos CUYABENO; LAGO AGRIO-LIBERTADOR; INDILLANA; BLOQUE 16-67 y COCA-PAYAMINO-YURALPA mediante Memorandos Nros. PETRO-IND-2023-0457-M y PETRO-IND-2023-0466-M de 05 y 16 de octubre de 2023, respectivamente, solicitó al Ordenador de Gasto, Gerente de Desarrollo y Optimización, autorización para el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR.
- 1.15 El Ordenador de Gasto, Gerente de Desarrollo y Optimización, mediante Resolución Nro. PETRO-DYP-2023-0033-RSL de 06 de octubre de 2023, autorizó el inicio del presente proceso de contratación y designó la Comisión de Evaluación.
- 1.16 Mediante Oficio Nro. [redacted] de [redacted] de 202[redacted], EP PETROECUADOR invitó a participar en el Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-066-2023 para la Prestación del SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR.
- 1.17 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. [redacted] de [redacted] de 202[redacted] emitió el Informe Técnico – Carpeta 1 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-066-2023.
- 1.18 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. [redacted] de [redacted] de 202[redacted] emitió el Informe Económico y Final – Carpeta 2 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-066-2023.
- 1.19 El Ordenador de Gasto, Gerente de Desarrollo y Optimización, mediante Resolución de Adjudicación Nro. [redacted] de [redacted] de 202[redacted] sobre la base del Informe Final de Evaluación de las ofertas correspondiente y recomendación de la Comisión de Evaluación, adjudicó la contratación con [redacted] para la prestación del SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR, por el monto de [redacted]

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

_____/100 dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ _____) por un plazo de CIENTO DIEZ (110) DÍAS.

- 1.20 Mediante Oficio de notificación Nro. ____-202_-__ de __ de ____ de 202__ EP PETROECUADOR notificó a la Compañía _____ la adjudicación del Contrato para la prestación del SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR, por el monto de _____/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) por un plazo de CIENTO DIEZ (110) DÍAS.
- 1.21 Para este Contrato se contó oportunamente con la certificación presupuestaria con la cual se verifica la existencia de los recursos necesarios para su ejecución, conforme consta en el Documento Nro. 1946-CERT-PRES-EXP-2023 de 01 de septiembre de 2023 y su actualización constante en el Memorando Nro. _____-PAM-EP-FIN-2020 del ____ de ____ de 2023.
- 1.22 El Gerente General de EP PETROECUADOR, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades, designa al Ing. Guillermo José Pabón Cruz, en calidad de Gerente de Desarrollo y Optimización, conforme consta del Documento de Administración de Talento Humano Nro. ____ de ____ de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Año Fiscal: Es el período comprendido desde el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, ambos inclusive.

ARCERNNR: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Ente adscrito al Ministerio de Energía y Minas, establece medidas de prevención y de corrección para un control completo de la actividad hidrocarburífera, monitoreando en línea y en tiempo real todas las Empresas Petroleras públicas y privadas que operan en suelo ecuatoriano

Áreas de Actividad / Área de Operación: Son las áreas y campos de operación de EP PETROECUADOR: los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así, así como los demás bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos); y en las cuales la CONTRATISTA está autorizada en virtud de este Contrato, para ejecutar sus actividades y prestar sus servicios.

Auditoría de Reservas: Proceso de revisión de los hechos pertinentes interpretados y las asunciones realizadas para la estimación de Reservas preparadas, elaboradas, realizadas por otros. Donde se realiza la opinión sobre la idoneidad de las metodologías utilizadas, calidad de los datos en los que se basa, profundidad, minuciosidad del proceso de estimación y categorización de Reservas y la razonabilidad de las cantidades estimadas. Una auditoría de Reservas es generalmente menos rigurosa que una certificación de Reservas.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Certificación de Reservas y Recursos: Proceso de estimación y cuantificación de Reservas y Recursos, realizado por terceros independientes, basados en sus propias interpretaciones (profesionales capacitados) en base a parámetros y normativas internacionales, usando como base los datos y la experiencia de la empresa operadora.

Compañías relacionadas: Significa una persona o entidad que controla, es controlada por, o se encuentra bajo el control común de una parte, para cuyo propósito "control" significa el poder de dirigir directa o indirectamente la administración y políticas de dicha persona mediante la titularidad de acciones con derecho a voto o mediante el derecho a elegir la mayoría de los directores o representantes similares de dicha entidad; y los términos "controla" y "controlada" tienen significados correlativos con los anteriores.

Comunidad: Se entiende como "Comunidad" al conglomerado social indígena, población nativa, ciudadanos, organización reconocida jurídicamente y/o Institución presente en la geografía administrativa-política de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, y, y aquellos otros bloques, áreas y/o campos que le sean asignados a EP PETROECUADOR por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos).

Día 1: Se refiere al día uno (1) del Contrato, que es la Fecha Efectiva.

Dólares: La unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

Documentos Precontractuales: Documentos correspondientes a la Invitación, términos de referencia, preguntas, aclaraciones, así como los informes, presupuestos, estudios, recomendaciones, y demás documentos previos a la suscripción del contrato, donde se determinan las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR para la contratación respectiva.

Equipo: Conjunto de equipos, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc. y todos aquellos relacionados con la ejecución del Contrato.

Equipo de trabajo: Conjunto de personas especializadas que participan en el desarrollo de proyectos

Estimación Volumétrica: Este procedimiento utiliza las propiedades de la roca del reservorio y de los fluidos para calcular los hidrocarburos en sitio (totales) y después estimar aquella porción que se recuperará con proyectos específicos de desarrollo. Incertidumbres claves que le afectan, incluyen:

- Geometría del reservorio y límites de trampas que impactan en el volumen bruto de Características geológicas que definen la distribución del volumen poral y de permeabilidad.
- La elevación de los contactos de fluido.
- Combinaciones de calidad de reservorio, clases de fluidos, y contactos que controlan las saturaciones de fluido.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

Estudios Ambientales: Consisten en una estimación predictiva o una identificación presente de los daños o alteraciones ambientales, con el fin de establecer las medidas preventivas, las actividades de mitigación y las medidas de rehabilitación de impactos ambientales producidos por una probable o efectiva ejecución del proyecto objeto de este Contrato, y en los que se incluyen Estudios de Impacto Ambiental, Diagnósticos Ambientales, Planes de Manejo Ambiental y Auditorías Ambientales, mismos que deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental correspondiente.

Fecha Efectiva: Es el día siguiente a la fecha de suscripción del presente instrumento, la que servirá de inicio de las obras o servicios por parte de la CONTRATISTA, por lo tanto fecha desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES la que será el [REDACTED]; salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha. **(EN LA RESOLUCION SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS)**

Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, la definición del artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Este concepto comprende, pero no se limita a: terremotos, maremotos, epidemias o pandemias, inundaciones, deslaves, huelgas, tormentas, incendios, explosiones, paros, huelgas, disturbios sociales, actos de guerra (declarada o no), actos de sabotaje, actos de terrorismo, acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal; cualquier otra circunstancia no mencionada en esta Cláusula que igualmente fuere imposible de resistir y que esté fuera del control razonable de la parte que invoque la ocurrencia del hecho que ocasione la obstrucción o demora, total o parcial, del cumplimiento de las obligaciones de tal parte. No obstante, la Fuerza Mayor no incluirá hechos operacionales ni administrativos imputables a la CONTRATISTA y sus subcontratistas. Queda entendido y convenido que EP PETROECUADOR podrá invocar como actos constitutivos de Caso Fortuito, cualquier acto u omisión de cualquier otro organismo o autoridad estatal ecuatoriano, solamente cuando dichos actos u omisiones sean causados por otros hechos o circunstancias que a su vez constituyan Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Límite Económico: Es definido como la tasa de producción más allá de la cual los flujos netos de efectivo de las operaciones de un proyecto, en el que puede ser un pozo individual, una concesión, o yacimiento entero, son negativos, un punto en el tiempo que define la vida económica del proyecto.

Ministerio del Ramo: Es el Ministerio de Energía y Minas del Ecuador.

Negligencia o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente.

NPT: Non Productive Time. Tiempo no productivo en la operación que genera un costo adicional. Horas no productivas durante las operaciones en la industria petrolera y que son el resultado de fallas o incumplimientos asociados a los equipos o personal de la CONTRATISTA o la OPERADORA.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

OCP: Es el Oleoducto de Crudos Pesados.

Oleoductos Principales: Son los ductos necesarios para evacuar el Petróleo Crudo desde la conexión con Oleoductos Secundarios hasta terminales de exportación o centros de industrialización.

Oleoductos Secundarios: Son los ductos necesarios para transportar el Petróleo Crudo desde los Centros de Fiscalización y Entrega hasta los Oleoductos Principales.

Operadora: Es la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Orden de Trabajo: Son las instrucciones escritas que EP PETROECUADOR dirige a la CONTRATISTA en los términos y para la ejecución del presente Contrato.

Ordenador de Gasto: Servidor de EP PETROECUADOR competente para ejercer las atribuciones establecidas en la "NORMATIVA APLICABLE" a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos Hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y su reglamento de aplicación conforme al nivel de aprobación autorizados.

EP PETROECUADOR: Es la abreviación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Personal de la CONTRATISTA: Son todos y cada uno de los trabajadores, ejecutivos, directores, agentes, representantes, o cualquier persona vinculada laboral o contractualmente de que la CONTRATISTA haya requeridos o provisto para la ejecución de este Contrato.

Petrel: Es un software que se encarga, entre otras cosas, de representar la geología del yacimiento. Permite que el usuario interprete datos sísmicos, proponga ubicación de pozos, construya los modelos del yacimiento, visualice los resultados de una posible estimulación y diseñe estrategias de explotación para maximizar la producción del yacimiento. Pertenece a la compañía Schlumberger.

Petróleo Crudo: Es la mezcla de hidrocarburos que existe en fase líquida en yacimientos naturales y que permanece líquida a condiciones atmosféricas de presión y temperatura.

POES total: Petróleo Original en Sitio que está estimado, de existir originalmente en acumulaciones de ocurrencia natural, descubiertas y no descubiertas antes de producción.

POES descubierto: Es la cantidad de Petróleo que se estima, a partir de una fecha dada, que está contenida en acumulaciones conocidas antes de iniciar su producción.

Precio Contratado: Es el valor en dinero que EP PETROECUADOR se obliga a pagar a la CONTRATISTA por los servicios prestados, en cumplimiento y de acuerdo con

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

este Contrato.

PRMS: Definido como el Sistema de Gestión de Recursos Petrolíferos establecido por entidades de la industria. Metodología adoptada por el Ministerio de Energía y Minas (Ex Secretaría de Hidrocarburos) para la valoración de Recursos y Reservas de hidrocarburos.

Producción: Es la cantidad acumulativa de petróleo o gas que ha sido recuperada en cierta fecha. Mientras todos los Recursos recuperables son estimados y la producción se mide en términos de las especificaciones del producto de ventas, las cantidades de producción bruta (ventas más no-ventas) también son medidas y son necesarias para brindar soporte a los análisis de ingeniería basados en vaciamiento del reservorio.

Prospecto: Trampa estructural o estratigráfica suficientemente definida como para ser perforada

Recursos Contingentes: Son aquellas cantidades de petróleo o gas estimadas, a partir de una fecha dada, a ser potencialmente recuperables de acumulaciones conocidas, pero el/los proyecto(s) aplicados aún no se consideren suficientemente maduros para el desarrollo comercial debido a una o más contingencias. Los Recursos Contingentes pueden incluir, por ejemplo, proyectos para cuales actualmente no existen mercados viables, o donde una recuperación comercial es dependiente de tecnología aún bajo desarrollo, o donde la evaluación de la acumulación es insuficiente para claramente evaluar la comerciabilidad.

Recursos Prospectivos: Son esas cantidades de petróleo o gas estimados, a fecha dada, de ser potencialmente recuperables de acumulaciones no descubiertas a través de la aplicación de proyectos futuros de desarrollo. Los Recursos Prospectivos tienen tanto una oportunidad asociada de descubrimiento como una oportunidad de desarrollo. Los Recursos Prospectivos son adicionalmente subdivididos de acuerdo con el nivel de certeza asociado con estimaciones recuperables suponiendo su descubrimiento y desarrollo y pueden sub-clasificarse basado en la madurez del proyecto. Los Recursos Prospectivos pueden ser categorizadas de acuerdo con el nivel de incertidumbre asociado con las estimaciones de petróleo o gas. Las categorías son:

- Mayor Probabilidad (P90): Es Percentil correspondiente a la mayor probabilidad de encontrar Recursos Prospectivos de petróleo o gas.
- Menor Probabilidad (P10): Es Percentil correspondiente a la menor probabilidad de encontrar Recursos Prospectivos de petróleo o gas.
- Probabilidad Media (P50): Es Percentil correspondiente a la probabilidad promedio de encontrar Recursos Prospectivos de petróleo o gas.
- Probabilidad Swanson's Mean: Percentil de probabilidad que resulta del: $30\% P10 + 30\% P90 + 40\% P50$.

Reservas: Son esas cantidades de petróleo o gas que se anticipan como recuperables comercialmente a través de la aplicación de proyectos de desarrollo a las acumulaciones conocidas desde cierta fecha en adelante bajo condiciones definidas.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Las Reservas deben además satisfacer cuatro criterios: deben estar descubiertas, recuperables, comerciales, y remanentes (en la fecha de la evaluación) basado en el/los proyecto(s) de desarrollo aplicado(s). Las Reservas pueden además ser categorizadas de acuerdo con el nivel de certeza asociado con las estimaciones y pueden ser sub-clasificadas basado en la madurez del proyecto y/o caracterizadas por el estado de desarrollo y producción. Las categorías son:

- **Probadas (P1):** son esas cantidades de petróleo o gas que, por el análisis de datos de Geociencias e ingeniería, pueden ser estimados con certeza razonable a ser recuperables comercialmente, desde una fecha dada en adelante, de los reservorios conocidos y bajo condiciones definidas en términos económicas, métodos operativos y reglamentaciones del Gobierno.
- **Probables (P2):** son aquellas Reservas adicionales cuyo análisis de datos de Geociencias e ingeniería indican que son menos probables de ser recuperadas que las Reservas Comprobadas pero más certeros de recuperar que las Reservas Posibles.
- **Posibles (P3):** son aquellas Reservas adicionales cuyo análisis de datos de Geociencias e ingeniería sugiere que son menos posibles de recuperar que las Reservas Probables.

Situaciones de Emergencia: Son aquellos hechos generados por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial, institucional o internacional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que obliguen a la adopción de acciones inmediatas necesarias para evitar perjuicios que afecten o puedan afectar a las operaciones de la CONTRATISTA o EP PETROECUADOR bajo este Contrato o a las personas que presten sus servicios a cualquiera de las PARTES o a los bienes de cualquiera de las PARTES o a terceras personas o a sus bienes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos y por la Ley de Seguridad Nacional.

SSA: Seguridad, Salud y Ambiente.

Volumen Técnico: Son estimaciones de volumen de petróleo o gas que no han sido sometidas a criterios de comercialidad.

Workflow: Está definido como flujo de trabajo o procesos secuenciales que permiten llevar a cabo las actividades de un proyecto, y que se pueden replicar cuando sea necesario.

Trimestre: Es el período de tres (3) meses consecutivos que comienza, el primero de enero, el primero de abril, el primero de julio y el primero de octubre de cada Año Fiscal.

Otras definiciones.-

Para los vocablos que se expresan a continuación se tendrán en cuenta los siguientes

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

entendidos:

Cuando este contenga referencia a plazos, estos se computarán en forma continua y calendario; y, cuando se refiera a términos, se computarán únicamente los días laborables. En todos los casos en que los plazos vencieren en días no laborables, éstos se entenderán prorrogados hasta el primer día laborable siguiente.

Para las definiciones no incluidas en este Contrato las PARTES se remiten a las generalmente aceptadas en la industria petrolera internacional.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del Contrato es la Prestación del SERVICIO DE ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR, de conformidad con lo detallado en los Anexos y documentos precontractuales que se incorporan y forman parte de este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

4.1. La vigencia del presente Contrato es de CIENTO DIEZ (110) DÍAS y se contará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del presente instrumento, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR. **Salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha (EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS).**

4.2. Prórrogas

Si por causas justificadas fuere necesario prorrogar el plazo de un contrato, éste será requerido o autorizado por el Administrador del Contrato, mediante comunicación escrita a la CONTRATISTA; sin embargo, si la prórroga dobla el plazo total del contrato, ésta deberá ser autorizada por la autoridad que suscribió el contrato previa notificación del CONTRATISTA.

En caso de que la prórroga contractual implique incremento de fondos, será necesaria la celebración de un contrato complementario.

En cualquiera de los casos, Previo a la autorización de prórroga, el Administrador del Contrato deberá verificar que el plazo del contrato se encuentre vigente.

Todos los derechos y obligaciones de las PARTES bajo este Contrato que surtan efectos después de la expiración o terminación de este Contrato, deberán subsistir y permanecer en plena vigencia y efecto más allá de la fecha de terminación de este Contrato.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

EP PETROECUADOR designa como Administrador del presente Contrato a:

_____ (Posición)

EP PETROECUADOR
Alpallana y Av. 6 de Diciembre
Edificio Alpallana
Quito, Ecuador

El administrador será el responsable del control y administración de la ejecución contractual, y adoptará medidas que permitan el cumplimiento de las estipulaciones, programas, costos y plazos establecidos. El Administrador del Contrato podrá designar los supervisores y fiscalizadores que crea convenientes para la debida administración del Contrato. Si se requiere el cambio de Administrador del Contrato se lo realizará únicamente con un memorando suscrito por el Ordenador de Gasto, Gerente de Desarrollo y Optimización, y se notificará por escrito a la CONTRATISTA mediante oficio.

La CONTRATISTA designa como responsable / administrador del presente Contrato a:

_____ (Posición / nombre(s))

(CONTRATISTA)

_____ Locación / dirección / teléfonos / etc.

El Administrador de la CONTRATISTA actuará a nombre de ésta con plena facultad para todos los efectos de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO

Los servicios requeridos con cargo a este Contrato se prestarán previa autorización documentada (Órdenes de Trabajo) emitida por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Además de las otras obligaciones establecidas en el Contrato, y especialmente en las condiciones particulares y Anexos del Contrato, específicamente en el Anexo Nro. 3 de las obligaciones de la CONTRATISTA, ésta tendrá las siguientes obligaciones:

7.1 Capacidad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.

La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas por el Contrato.

7.2 Acatamiento de la Ley

La CONTRATISTA tiene pleno conocimiento y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que le imponen las leyes de la República del Ecuador y los términos, condiciones y documentos de este Contrato; así mismo cumplirá con:

- a. Todos los procedimientos, lineamientos, programas, políticas, de EP PETROECUADOR adjuntos al presente Contrato, así como aquellos que EP PETROECUADOR comunique por escrito a la CONTRATISTA o cualquier otra relacionada con el objeto contractual.
- b. Obtener y mantener todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la prestación de sus servicios, con excepción a los que deba adquirir EP PETROECUADOR.
- c. Asegurar la garantía de los Derechos Humanos de manera consistente y aplicando todas las normas y principios que aseguran su respeto irrestricto. Se deberá investigar e informar a EP PETROECUADOR sobre cualquier violación a los Derechos Humanos, a fin de asegurar todas las acciones necesarias ante las autoridades pertinentes.
- d. Pago oportuno y completo a sus trabajadores y proveedores.
- e. Pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.
- f. Pago oportuno y completo de los valores por concepto de alimentación y alojamiento, de aplicarse.
- g. Lo previsto en la Resolución C.D 513, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 632, de 12 de julio de 2016, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo y lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto Ejecutivo Nro. 2393, publicado en el Registro Oficial Nro. 565 del 17 de noviembre de 1986) y demás normativa aplicable.
- h. Provisión de transporte para su personal de acuerdo al artículo 134 del Reglamento de Seguridad, Salud y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo del IESS y sus reformas en lo que fueren aplicables. Por lo tanto, queda prohibido utilizar en el transporte de personal volquetas, tractores, vehículos de carga y rancheras.
- i. Contar con todos los derechos de uso de las patentes, marcas de fábrica, marcas de servicios, nombres comerciales, derechos de propiedad

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

intelectual, franquicias, permisos u otros derechos de propiedad relacionados con la ejecución del Contrato, sin que se generen afectaciones o conflicto con derechos de terceros.

7.3 CONTRATISTA Independiente

La CONTRATISTA afirma y garantiza que es (*una compañía o persona natural*) independiente, con su propia infraestructura física, financiera y administrativa, por lo que presta servicios similares a los del presente Contrato, a varias empresas distintas a EP PETROECUADOR y a terceros en general.

La CONTRATISTA y su personal, no adquieren, en virtud de este Contrato, el carácter de intermediaria, agente, mandataria o dependiente de EP PETROECUADOR. No podrá, por lo mismo, contratar trabajadores a nombre de ésta ni representarla en forma alguna. Además, entre EP PETROECUADOR, sus representantes y personeros, por una parte, y los trabajadores de la CONTRATISTA y subcontratistas por otra, no habrá relación de dependencia laboral o de otra naturaleza.

Así también EP PETROECUADOR reconoce que la relación contractual existente con la CONTRATISTA y los servicios que presta, en virtud del presente Contrato, son propias de su actividad y habituales dentro del giro de su negocio, que nada tiene que ver con las actividades desarrolladas por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA frente a sus trabajadores, tendrá la calidad de empleador; por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y sociales. En el cumplimiento de estas obligaciones laborales, EP PETROECUADOR no tendrá responsabilidad alguna, ni aún a título de solidaridad.

7.4 Liberación de Responsabilidad

La CONTRATISTA está obligada a mantener a EP PETROECUADOR libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole.

La CONTRATISTA permitirá, sin restricción, el acceso al personal de EP PETROECUADOR a los sitios de trabajo, con el fin de auditar cualquier actividad o documentación relacionada con la ejecución del Contrato.

7.5 Personal de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA contratará a su propio costo y riesgo todo el personal requerido para la ejecución del Contrato, el mismo que deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por los efectos del presente Contrato.

El arreglo de cualquier problema laboral que afecte a los empleados y trabajadores de la CONTRATISTA serán totalmente de su responsabilidad.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

El personal de la CONTRATISTA será capacitado, experimentado y calificado para prestar sus servicios.

7.6 Equipos y Programas (Software y Hardware) de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA, por su cuenta, riesgo y costo, deberá contar y proporcionar con todas las Instalaciones, los Equipos y Programas (Software y Hardware) y Personal de la Contratista, detallados en el Anexo Nro. 4, requeridos para la ejecución del Contrato en el sitio de ejecución de los servicios.

La CONTRATISTA declara y garantiza que durante el plazo de este Contrato, todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y mantenerse en buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. El mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA garantiza que sus equipos tienen la capacidad de prestar los servicios durante el plazo de este Contrato.

La CONTRATISTA reemplazará cualquier unidad de sus equipos que, a criterio del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sea inseguro o incapaz de prestar los servicios para los que ha sido contratado.

A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos y programas (software y hardware), suministros requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar la remediación y EP PETROECUADOR decide corregir tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, la CONTRATISTA reembolsará a EP PETROECUADOR el valor de la corrección más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o en su defecto EP PETROECUADOR descontará los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro.

EP PETROECUADOR deberá aceptar de la CONTRATISTA únicamente las disposiciones establecidas en el presente Contrato, toda la información técnica, especificaciones y planos, para llevar a ejecución este Contrato le serán entregados a EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero con un límite al valor establecido por la prestación de dicho servicio en los términos comerciales de este instrumento.

La CONTRATISTA declara y garantiza que:

- i) Cada uno y todos los equipos y programas (software y hardware), suministrados bajo este Contrato se encuentran libres de defectos de fabricación; NO HAY GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DE COMERCIALIZABILIDAD, ADECUABILIDAD O DE OTRO TIPO, QUE SE EXTIENDAN MAS ALLÁ DE AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- ii) Todos los equipos y programas (software y hardware), definidos bajo este Contrato están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso;
- iii) Dichos equipos y programas (software y hardware), son apropiados para su uso bajo circunstancias normales y/o para los fines expresamente estipulados en este Contrato;
- iv) La entrega y/o uso de todos y cada uno de los equipos (software y hardware) y programas a ser utilizados por EP PETROECUADOR no constituirán una violación, ni tampoco aportarán a ninguna violación de patente, derechos de autor, marca comercial, y que no implicarán la divulgación de ningún secreto industrial; y
- v) Deberá proporcionar todos los equipos y programas (software y hardware), licencias, permisos y demás elementos necesarios para la ejecución de este Contrato, los mismos que deberán proporcionarse de manera diligente y responsable.

La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresa y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

7.7 Forma de Prestar los Servicios

La CONTRATISTA prestará todos los servicios aquí estipulados en forma diligente y diestra, de conformidad con las prácticas aceptadas de la industria petrolera y específicamente de EP PETROECUADOR, y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en este Contrato y sus Anexos y Documentos Precontractuales. El Administrador del Contrato tendrá derecho a emitir las Órdenes de Trabajo a la CONTRATISTA y ésta a acatarlas.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades inherentes al Contrato; ejecutará todos los trabajos/servicios aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del Contrato y cuando ésta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

En caso de cambio de representante legal, la CONTRATISTA notificará dentro de tres (3) días a EP PETROECUADOR respecto de tal hecho, acompañando el documento que acredite la nueva designación.

7.8 Conocimiento de los Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA declara que conoce el Área de Operación de EP PETROECUADOR y específicamente de los sitios sobre los cuales debe ejecutar el objeto contractual y que ha recibido de EP PETROECUADOR la información suficiente referente a las condiciones de tales sitios, realidad social y características del medio ambiente. Cualquier error u omisión de la CONTRATISTA al respecto, no le exime de sus responsabilidades en la ejecución del Contrato.

7.9 Relaciones Comunitarias

No aplica para el presente instrumento contractual.

7.10 Confidencialidad

La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione, serán tratados en forma confidencial y por lo tanto, no podrá ser divulgada, ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

EP PETROECUADOR por su parte, se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA, bajo las mismas prevenciones del párrafo anterior.

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que: 1) Sea o se haga parte de conocimiento público por una vía distinta de la CONTRATISTA o sus subcontratistas; 2) Sea recibido de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad; y 3) Se encuentre en posesión de la CONTRATISTA antes de la fecha efectiva de este Contrato y no haya sido recibida en virtud de este Contrato.

7.11 Tiempo en la ejecución de los Servicios

El tiempo es primordial con respecto al desempeño de las obligaciones de la CONTRATISTA en cuanto a las fechas/plazos tope específicas acordadas para el desarrollo del presente Contrato.

7.12 Indemnización por Patentes

La CONTRATISTA conviene en defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR.

7.13 Pagos a Subcontratistas y Proveedores

Es obligación de la CONTRATISTA encontrarse al día en el pago de sus obligaciones a sus subcontratistas y proveedores

Durante la vigencia del Contrato y previo al pago de una factura EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA y/o sus subcontratistas evidencia documentada de estar al día en sus obligaciones.

7.14 Obligaciones Adicionales

Las obligaciones particulares de la CONTRATISTA para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 3.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR estará autorizado para actuar a nombre de EP PETROECUADOR en relación con la ejecución del Contrato y sujeto a los plazos y condiciones establecidos.

A pedido de la CONTRATISTA, el Administrador del contrato de EP PETROECUADOR proporcionará una lista de todo el personal de EP PETROECUADOR relacionado con la ejecución del contrato.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Las obligaciones particulares de EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 2.

8.1 Equipo de EP PETROECUADOR

Si se requiere, y de conformidad con el Anexo Nro. 2, EP PETROECUADOR proveerá a la CONTRATISTA, el funcionario (o funcionarios) del área técnica para supervisar el avance y la respectiva data técnica, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato, a expensas de EP PETROECUADOR, previo autorización del Administrador del Contrato y siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente respecto al manejo de la información a ser provistos.

Así mismo, y conforme se determine en el Anexo Nro. 2, podrá requerir a la CONTRATISTA que provea equipo (software, hardware), programas, etc., relacionados con la ejecución del Contrato a expensas de EP PETROECUADOR, para lo cual EP PETROECUADOR se reserva el derecho de seleccionar y/o aprobar dicho suministro. Esta selección y aprobación de EP PETROECUADOR no disminuirá de forma alguna las obligaciones de la CONTRATISTA establecidas en el Contrato, ni la liberarán de obligaciones subsiguientes.

CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1 Inicio de los Servicios

La CONTRATISTA desde la Fecha Efectiva del Contrato inicia con la prestación de sus servicios descritos en el Contrato, a menos que en la Resolución de Adjudicación se acuerde una fecha distinta (**EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS**). Una vez iniciados los servicios, éstos se prestarán en los términos y condiciones estipulados dentro del plazo establecido en el mismo Contrato.

Todos los servicios se prestarán de acuerdo a los términos del Contrato, sus Anexos, Documentos Precontractuales y documentos accesorios, a los cuales se refiera el Contrato.

9.2 Área de Operación / Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA debe prestar sus servicios en el Área de Operación y Sitios de trabajo determinados en el presente Contrato.

9.3 No Exclusividad

En caso de existir cualquier inconveniente en la ejecución del presente Contrato, o se incrementen las necesidades de EP PETROECUADOR, en servicios iguales o afines de aquellos que se contratan en virtud del presente Contrato, y en razón de que este Contrato no otorga a la CONTRATISTA exclusividad en el Servicio, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

invitar a presentar ofertas y suscribir los Contratos respectivos para todos y cada uno de los servicios requeridos, a su discreción.

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

10.1 El monto estimado del presente contrato es de _____/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) sin el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

10.2 EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por los servicios debidamente requeridos y efectivamente prestados, de conformidad con los términos y condiciones que constan en el Anexo Nro. 5. (Formulario Nro. 3).

10.3 REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA en forma expresa manifiesta que, en la elaboración de su propuesta económica, consideró el hecho de que durante la vigencia del Contrato no habrá, ni se reconocerá reajuste de precios, por lo que no existe el reajuste de precios o cambio de las condiciones contractuales de forma automática.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (“SPI”) del Banco Central del Ecuador, a través de transferencia a la cuenta de la CONTRATISTA, y se realizará contra presentación de facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA, verificadas por el Administrador del Contrato, por los servicios efectivamente prestados, calculadas de acuerdo a los precios que constan en el Anexo Nro. 5.

Las facturas serán presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR en lugar fijado en la cláusula vigésimo octava de este Contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario, siguientes al mes en el que se prestaron los servicios, con los soportes necesarios. La factura incluirá el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en forma desglosada del valor del servicio. EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en la presente Cláusula sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

Si la factura fuere objetada, EP PETROECUADOR deberá notificar y devolver la misma, junto con la planilla máximo veinte (20) días luego de la recepción. En ese

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

caso, la CONTRATISTA deberá emitir la nueva factura en un plazo máximo de diez (10) días luego de la devolución, y el pago se lo realizará a los diez (10) días calendario luego de la recepción.

La CONTRATISTA, de ser el caso, previo al pago de facturas por los trabajos ejecutados deberá presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), correspondientes a sus trabajadores; además a requerimiento de EP PETROECUADOR se deberá también presentar los roles de pago de sus trabajadores integrantes de su nómina, del mes anterior a la presentación de la factura. Tales roles deberán estar suscritos por el referido personal.

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR podrá auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente a este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y por un período de siete (7) años después de la fecha de terminación, relacionado al tema de esta Cláusula y la cláusula Vigésimo Tercera, Derecho de Auditoría.

EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación, relacionada a los Servicios, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.

EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato.

EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.

EP PETROECUADOR podrá retener, a su sola discreción, el pago de cualquier factura, hasta que la CONTRATISTA haya proporcionado la evidencia de mantener vigentes las garantías, haber contratado y mantener vigentes las pólizas de seguro contratadas y/o cualquier enmienda o extensión de las mismas, requeridas bajo este Contrato.

Los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en esta cláusula, deberán subsistir y continuarán en efecto, incluso después de la terminación de este Contrato, y hasta el completo cumplimiento de tales obligaciones.

Todos los pagos se realizarán exclusivamente a favor de la CONTRATISTA, no para terceros.

Los pagos realizados por EP PETROECUADOR con cargo a cualquier factura no le exoneran a la CONTRATISTA del cumplimiento con todas sus

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

obligaciones bajo este Contrato, ni éstas se entenderán como una renuncia o reducción de cualquiera de los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en el Contrato.

Los pagos expresamente estipulados por este medio que efectúe EP PETROECUADOR, serán los únicos que la CONTRATISTA está autorizada a recibir bajo este Contrato. Ningún pago se realizará en efectivo o instrumento al portador y ningún pago se ejecutará a otro individuo o entidad que no sea la CONTRATISTA.

11.2 Pagos Indebidos

En caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la CONTRATISTA la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando la CONTRATISTA el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare; de recuperar tales valores a través de las acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula de Garantías de este Contrato y las demás acciones a que hubiere lugar, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas:

12.1 Por Incumplimiento del Servicio

Por el retraso en proveer los servicios requeridos por EP PETROECUADOR acorde a los hitos establecidos en el cronograma, EP PETROECUADOR podrá imponer a las Contratista una multa diaria del 1% del monto total del Contrato.

Por interrupciones injustificadas y demás incumplimientos en las condiciones acordadas para la prestación de los servicios, así como por la no disponibilidad del personal y/o equipo requerido para la prestación de los servicios, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa diaria 0.1 % del total del Contrato hasta el cumplimiento de las mismas.

Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava: Terminación, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En caso de incumplimientos reiterados, EP PETROECUADOR podrá contratar los servicios a través de un tercero, y descontar el valor de este servicio a la CONTRATISTA, a la vez que no realizará el pago por el servicio no prestado.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

12.2 Aplicación de las Multas

Las multas antes indicadas, causadas por el incumplimiento de la CONTRATISTA, serán aplicadas por EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, considerando el principio de proporcionalidad de las sanciones, y sobre la base de criterios tales como la gravedad del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la negligencia de la CONTRATISTA, el daño producido, el hecho de que haya sido remediada diligentemente la causa que produjo el incumplimiento, el perjuicio causado a EP PETROECUADOR, la reincidencia en la comisión del incumplimiento, sin perjuicio de otros cuya aplicación fuere pertinente.

El procedimiento a seguirse para la aplicación de las multas será el siguiente:

- 1) El Administrador del Contrato notificará a la CONTRATISTA con el incumplimiento dentro del término de quince (15) días contados desde la fecha en que el administrador del Contrato tuvo conocimiento de la existencia del incumplimiento. Esta notificación podrá efectuarse por correo electrónico u oficio, adjuntando el formato del Anexo Nro. 7.
- 2) La CONTRATISTA presentará por escrito sus argumentos justificativos de descargo dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha en que fue notificada con el Anexo Nro. 7.
- 3) El Administrador del Contrato aplicará ratificando o dejará sin efecto la multa, según corresponda, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de los argumentos justificativos de descargo por parte de la CONTRATISTA.
- 4) Si la CONTRATISTA fuere notificada por el Administrador del Contrato con la ratificación de la multa, podrá impugnarla ante el Gerente General de EP PETROECUADOR por escrito dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de notificación con la ratificación de la multa, quien resolverá lo pertinente.
- 5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR.

Las multas arriba indicadas serán aplicadas por EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato.

El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para demandar la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.

No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR podrá descontar los valores por multas aplicadas a la CONTRATISTA, de las facturas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento o por cualquier otra vía judicial, extrajudicial, o por medio de la jurisdicción coactiva.

El desconocimiento u omisión de la notificación de aplicación de la Multa por parte de EP PETROECUADOR, no eximirá de responsabilidad a la CONTRATISTA que justifique dentro del plazo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la CONTRATISTA no presentare un informe escrito que justifique satisfactoriamente el motivo del incumplimiento, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de aplicar la multa respectiva, dejando sin efecto cualquier objeción posterior por parte de la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigentes las garantías otorgadas, de acuerdo con su naturaleza y términos del Contrato. La renovación de las garantías se efectuará con una anticipación de por lo menos cinco (5) días a su vencimiento, caso contrario EP PETROECUADOR las harán efectivas.

13.1 Fiel Cumplimiento

Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Única o recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez.

La CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR el documento de renovación correspondiente, hasta cinco (5) días antes del vencimiento de la garantía vigente; caso contrario, EP PETROECUADOR hará efectiva dicha garantía, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiese lugar.

Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA, de sus compromisos para con terceros, inclusive con sus

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

trabajadores relacionados con la ejecución de este Contrato, que no sea debido a un caso fortuito o fuerza mayor o falta de renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR en el momento que considere pertinente hará efectiva la garantía entregada por la CONTRATISTA pudiendo dar por terminado el Contrato.

Si EP PETROECUADOR decidiera dar por terminado el Contrato notificará a la CONTRATISTA conforme a la cláusula de terminación de este instrumento legal.

Esta Garantía permanecerá en custodia del Departamento de Tesorería, el cien por ciento (100%) de esta garantía será devuelta a la firma del Acta de Recepción Única, real o presunta.

En el caso de que se incremente el monto del Contrato debido a mayores necesidades operativas, antes de que se suscriba el documento pertinente, la Garantía de Fiel Cumplimiento que estuviese vigente a la fecha del incremento, será aumentada en la misma proporción.

13.5 Formas de Garantía

Para el otorgamiento de las garantías establecidas en este Contrato, la CONTRATISTA podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- a. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros o por intermedio de ellos; o,
- b. Fianza instrumentada en una póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos; o,
- c. Primera Hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta por ciento (60%) del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral; o,
- d. Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo a su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán a la CONTRATISTA; o
- e. Certificados de depósitos a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de EP PETROECUADOR y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Las garantías que fueren otorgadas por bancos o aseguradoras extranjeras, deberán presentarse por intermedio de instituciones establecidas legalmente en el país, las que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de las garantías.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en las letras a. y b. de la presente cláusula, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de EP PETROECUADOR. Cualquier cláusula en contrario se entenderán como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS

No aplica para el presente instrumento contractual.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS

Será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA el pago de los tributos que le correspondiere, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal; así mismo cancelará por su cuenta tasas y contribuciones especiales o de colegiaturas y cualquier obligación tributaria aplicable al Contrato, sea que le fueren exigidas por el Estado Ecuatoriano o por entidades acreedoras de tributos y se obliga además, a mantener libre a EP PETROECUADOR de todo perjuicio proveniente de reclamos al respecto.

La CONTRATISTA deberá cumplir con el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, vigente.

Los servicios materia de este Contrato están sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado; por lo tanto, en su oferta la CONTRATISTA consideró el costo por este concepto. En el caso de que, con posterioridad a la suscripción del Contrato, se establezca que estos servicios no estén gravados con la tarifa del Impuesto al Valor Agregado – IVA, el pago se efectuará en base al precio unitario ofertado sin el IVA, o con la tarifa que fuere aplicable.

El Contrato a suscribirse estará sujeto a la retención respecto al Impuesto a la Renta conforme la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, normas complementarias y sus reformas.

De las facturas emitidas por la CONTRATISTA se descontará conforme lo dispone la Ley 122; y, su Ley Interpretativa.

EP PETROECUADOR actuará como agente de retención de los tributos, contribuciones y gastos que correspondan.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las PARTES será responsable por el incumplimiento de los términos del presente Contrato cuando se deba a razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente justificadas por la parte que las alegue, y aceptadas por la otra. Cualquiera de las PARTES notificará a la otra de las condiciones prevalecientes, así como las fechas del inicio y terminación de éstas.

La comunicación de fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de ocurrido el siniestro y mientras se encuentre vigente el Contrato, y será aceptada o no por el Administrador del Contrato y ratificada por el Gerente General de EP PETROECUADOR. Se aclara que en caso de que no medie la notificación en el plazo indicado, se entenderá como no ocurrido el hecho de fuerza mayor o caso fortuito que la CONTRATISTA alegue y por tanto no se le concederá prórroga del plazo contractual y se aplicarán las multas que correspondan.

Excepto como de otra forma esté estipulado en esta cláusula, el desempeño de cada una de las PARTES bajo este Contrato está suspendido en tanto que y mientras tal ejecución esté obstaculizada o interrumpida, total o parcialmente, por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La falta de notificación por la CONTRATISTA o viceversa, será entendida como una renuncia a su derecho para reclamar Fuerza Mayor o Caso Fortuito con respecto a tal evento o como una excusa para faltar en la ejecución bajo este Contrato.

En el evento de que las obligaciones de este Contrato estén suspendidas por más de sesenta (60) días, debido a circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, cualquiera de las PARTES podrá solicitar la terminación del presente Contrato conforme a la Cláusula Décimo Octava, número 18.3.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato y prestará todos los servicios estipulados en el Contrato en forma diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los Anexos y Documentos Precontractuales del Contrato. Cuando la CONTRATISTA no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en este Contrato, las responsabilidades e indemnizaciones de las PARTES se establecen de conformidad con esta cláusula:

17.1 Responsabilidad por el Personal

Cada una de las PARTES será exclusivamente responsable y asumirá la totalidad del riesgo a causa de heridas, enfermedades o muerte de su propio personal, el de sus subcontratistas o el de sus terceros relacionados, que se ocasione como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

Las PARTES asumirán el gasto total correspondiente de cualquier reclamo judicial o extrajudicial, manteniéndose la una a la otra libre de cualquier compromiso, conforme a lo estipulado en el párrafo que precede.

Asimismo, EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA serán responsables y estarán obligadas por todos y cada uno de los reclamos que resulten de lesión corporal, incluyendo lesión, enfermedad y muerte a terceros, hasta los límites de su culpa de acuerdo con la ley aplicable.

17.2 Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales

a. Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA

No aplica para el presente instrumento contractual.

b. Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR

No aplica para el presente instrumento contractual.

17.3 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

No aplica para el presente instrumento contractual.

17.4 Daños y Perjuicios Consecuentes

No aplica para el presente instrumento contractual.

17.5 Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc.

- a. La CONTRATISTA mantendrá una historia y registros auténticos y exactos de los servicios realizados de conformidad con lo estipulado en este Contrato.
- b. La CONTRATISTA proporcionará al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, por escrito, los reportes e informes que EP PETROECUADOR considere pertinentes en formularios acordados por las

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

PARTES que determinen la disponibilidad del personal, Equipo, etc. de la CONTRATISTA, así como de sus servicios prestados.

17.6 Responsabilidad Laboral

La CONTRATISTA asume para sí todas las obligaciones laborales consagradas en el Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social respecto a su personal y de los trabajadores que contrate para la ejecución de los servicios objeto del Contrato; por tanto, tendrá la calidad de patrono o empleador frente a los trabajadores que emplee en el servicio contratado, sin que EP PETROECUADOR asuma responsabilidad alguna por estos conceptos.

La CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales para con su personal, aún en el caso de condena solidaria a EP PETROECUADOR, en cuyo supuesto ésta tendrá el derecho de repetir contra la CONTRATISTA por los valores que hubiere pagado por este concepto. Para el efecto, los documentos que acrediten el pago realizado se tendrán como título ejecutivo en contra de la CONTRATISTA, susceptible de reclamo judicial en juicio ejecutivo ante los jueces competentes.

17.7 Responsabilidad sobre uso de Sistemas de Computación

La CONTRATISTA es responsable que su personal de cumplimiento a las políticas y los procedimientos en el uso de las herramientas y sistemas tecnológicos dentro de las instalaciones de la EP PETROECUADOR.

Dichos procedimientos y políticas están referenciados al buen uso y a precautelar la plataforma tecnológica respecto a: la seguridad de la información, la compatibilidad, la confidencialidad, la tecnología y los derechos de autor legalmente establecidos dentro de los procesos que los contratistas deberán cumplir las siguientes consideraciones:

1. Todas las computadoras que ingresan a las instalaciones deberán tener todo el software instalado con licencias debidamente legalizadas.
2. No se permitirá la conexión de computadores que cuenten con un Antivirus gratuito, por lo tanto, el Antivirus instalado deberá ser licenciado y además deberá constar en uno de los cuatro cuadrantes de Gartner EPP (Endpoint Protection Platforms) del último año.
3. No se permitirá la conexión de computadores personales de empleados de las contratistas a la red de EP PETROECUADOR, sino únicamente de aquellos computadores de propiedad de la CONTRATISTA que sean destinados a dar cumplimiento al objeto contractual.
4. Tanto el hardware como el software de equipos entregados como parte de un proyecto y/o servicio prestado por la CONTRATISTA deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la EP PETROECUADOR, según su aplicación.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

5. Los empleados de la CONTRATISTA deberán regirse a la Normativa establecida por la EP PETROECUADOR respecto al uso de Equipos Tecnológicos.

6. La Normativa se encuentra a disposición de los usuarios que tengan cuentas de la EP PETROECUADOR, en el Sistema de Normativa Interna, mediante el siguiente link: <https://intranet.eppetroecuador.ec/>

EP PETROECUADOR auditará todo tipo de tráfico de red y bloqueará todo tipo de tráfico de red "no auditable"; esto incluye conexiones virtuales privadas (VPN), protocolos de encriptación de información y similares. Es responsabilidad de las empresas CONTRATISTAS informar de esto a sus empleados, así como de su estricto cumplimiento. EP PETROECUADOR informará sobre los intentos de uso de estos servicios al administrador del contrato y se reservará el derecho de bloquear los accesos de red en casos de reincidencia.

Los sistemas operativos soportados en la red de la EP PETROECUADOR para estaciones de trabajo son: Microsoft Windows 10 o superior.

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación podrá verificar que los equipos tecnológicos cumplan con todos los requisitos necesarios y no afecten el desempeño de la plataforma tecnológica de la EP PETROECUADOR, para lo cual podrá solicitar las modificaciones y correcciones que sean necesarias en los equipos que provea o utilice la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

El Contrato termina:

- 18.1 Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 18.2 Por sentencia o laudo ejecutoriado que declare la nulidad o resolución del Contrato.
- 18.3 **Por mutuo acuerdo de las PARTES realizado antes de la ejecución total del Contrato.**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las PARTES ejecutar total o parcialmente el Contrato, las PARTES podrán por mutuo acuerdo convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, en cuyo caso se realizará la liquidación correspondiente.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EP PETROECUADOR o de la CONTRATISTA.

- 18.4 Por disolución de la persona jurídica (o por muerte de la persona natural).

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

En el caso del número 18.4 los representantes legales de las personas jurídicas cuya disolución se tramita están obligados a comunicar a EP PETROECUADOR sobre la situación y causales de disolución.

18.5 Por declaración anticipada y unilateral del contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

18.6 Por cualquier otra causal señalada de forma expresa en el contrato.

18.7 Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de la CONTRATISTA.
- b. Por quiebra o insolvencia de la CONTRATISTA, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaratoria correspondiente.
- c. Si las multas superaren el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.
- d. Si la CONTRATISTA traspasare o cediere total o parcialmente sus derechos del Contrato; o, si subcontratare alguna parte específica del mismo, sin previa autorización escrita del Ordenador de Gasto.
- e. Si la CONTRATISTA no notificare a EP PETROECUADOR acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, previo a efectuarla.
- f. EP PETROECUADOR también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá a la CONTRATISTA como incumplida.
- g. Por suspensión de los trabajos, por decisión unilateral de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días sin que medie la fuerza mayor o caso fortuito.
- h. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarbúricos.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

- i. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nro. 3.
- j. Por las demás causas establecidas expresamente en este contrato.

Para el efecto se considerará incumplimiento de la CONTRATISTA en los siguientes casos:

- 1. Si el personal o equipo de la CONTRATISTA no cumple con las especificaciones definidas en este contrato en cualquier momento, durante su vigencia;
- 2. Si EP PETROECUADOR llegara a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA;
- 3. Si la CONTRATISTA comete una infracción o incumplimiento de cualquiera de sus declaraciones, garantías, convenios u obligaciones bajo este Contrato, y falla en solucionar o remediar la infracción o incumplimiento dentro del período de solución especificado aquí, después de la recepción del aviso escrito respectivo por parte de EP PETROECUADOR, salvo que se estipule aquí otro intervalo de tiempo para lo mismo;
- 4. Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa;
- 5. Si la CONTRATISTA incumple o causa que EP PETROECUADOR incumpla con el contenido de cualquier Ley aplicable; o

Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral

Antes de proceder a la terminación anticipada y unilateral, EP PETROECUADOR, el ordenador de gasto notificará a la CONTRATISTA, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo anticipada y unilateralmente. Junto con la notificación de la resolución, se remitirán copias de los informes técnico y económico remitidos por el Administrador del Contrato, referentes al cumplimiento de las obligaciones de EP PETROECUADOR y de la CONTRATISTA; la notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en el que ha incurrido la CONTRATISTA de acuerdo a las letras anteriores y le advertirá que, de no remediarlo en el término señalado, se dará por terminado unilateralmente el contrato.

Si la CONTRATISTA no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución del Ordenador de Gasto respectivo, que se comunicará por escrito a la CONTRATISTA y se remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. La resolución de terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte de la CONTRATISTA. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, por cuanto existen mecanismos de defensa

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tal resolución.

La resolución de terminación anticipada y unilateral del contrato será publicada en la página Web de EP PETROECUADOR, e inhabilitará de forma automática a la CONTRATISTA de su Registro de Proveedores, por un periodo de cinco (5) años.

Si existe anticipo en el contrato, la CONTRATISTA únicamente podrá aducir mora por parte de EP PETROECUADOR cuando el anticipo entregado se encuentre totalmente devengado y cuando EP PETROECUADOR no haya realizado pago alguno respecto del contrato del cual aduce la mora, durante un plazo consecutivo de seis (6) meses.

En la resolución de terminación unilateral del contrato se establecerá el avance físico de las obras, bienes o servicios y la liquidación financiera y contable del contrato; requiriéndose que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de terminación unilateral, la CONTRATISTA pague a EP PETROECUADOR los valores adeudados hasta la fecha de terminación del contrato conforme a la liquidación practicada y en la que se incluirá, si fuera del caso, el valor del anticipo no devengado debidamente reajustado, en caso de que el contrato estipule anticipo.

En el caso de que la CONTRATISTA no pague el valor requerido dentro del término indicado en el inciso anterior, EP PETROECUADOR requerirá por escrito a la entidad que emitió la garantía, ejecute inmediatamente las garantías otorgadas y pague a EP PETROECUADOR los valores liquidados más los intereses generados de acuerdo a las regulaciones emitidas por el órgano competente, que se calcularán hasta la fecha efectiva de pago.

Sin perjuicio de la terminación unilateral, EP PETROECUADOR iniciará las acciones judiciales que correspondan para demandar resarcimiento de los daños y perjuicios generados debido al incumplimiento producido por la CONTRATISTA con ajuste a lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

18.8 Terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR

La CONTRATISTA podrá demandar la resolución del Contrato por las siguientes causas imputables a EP PETROECUADOR:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, la entidad contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato;
- Por suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días dispuestos por la entidad contratante sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

18.9 Período de Solución

La CONTRATISTA deberá solucionar un Incumplimiento dentro de los diez (10) días después de la recepción de la notificación escrita por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sobre el mismo, o deberá iniciar tal solución si tal infracción o Incumplimiento no es sujeto a ser solucionado completamente dentro de diez (10) días y deberá proceder diligentemente con aquello. No obstante lo anterior, si el Incumplimiento de la CONTRATISTA es de una naturaleza y/o severidad que requiera una solución o remedio más rápidamente que los diez (10) días antes mencionados (por ejemplo, un Incumplimiento que arriesgue la vida o salud del personal, daños severos al equipo, propiedad o medio ambiente o la continuación segura de los Servicios, etc.) entonces el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR deberá proveer a la CONTRATISTA una notificación escrita del período de tiempo más corto apropiado, dentro del cual la CONTRATISTA deberá solucionar tal Incumplimiento el cual será determinado en buena fe por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de Multas.

Si la CONTRATISTA no ha solucionado un Incumplimiento como se especifica anteriormente, EP PETROECUADOR bajo su sola discreción puede terminar este Contrato, para lo cual se efectuará lo establecido en el número 18.7 del presente contrato. La Terminación bajo este número procederá sin perjuicio de cualquier reclamo o acción que EP PETROECUADOR tenga en contra de la CONTRATISTA o que la CONTRATISTA tenga en contra de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios ejecutados en virtud de este Contrato, previos a tal terminación.

La terminación anticipada del Contrato, transferencia de la operación o transformación de EP PETROECUADOR, no implicará el pago de indemnizaciones o pagos adicionales a los que deban efectuarse por servicios efectivamente ejecutados.

En todos estos casos, se realizarán las recepciones y liquidaciones correspondientes.

18.10 Terminación por Conveniencia

Sin perjuicio de lo establecido en otras estipulaciones del Contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a dar por terminado este Contrato de manera total o parcialmente en cualquier momento, mediante notificación por escrito remitida por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación, aun cuando no haya ocurrido incumplimiento de la CONTRATISTA, y en cuyo caso, EP PETROECUADOR no tendrá ninguna obligación, de ninguna índole, incluyendo la obligación de comunicar a la CONTRATISTA las razones de su decisión, y la CONTRATISTA no tendrá derecho a recibir remuneración o compensación alguna, de ninguna índole, salvo la compensación realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme las tarifas aplicables que constan en el Anexo Nro. 5, más cualquier

EP Petroecuador

Dirección: Alpillana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

derecho o costo razonable y documentado por desmovilización y cargos de cancelación que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN

El Contrato suscrito podrá ser modificado o complementado de común acuerdo entre las PARTES, previa la autorización de los respectivos órganos de adjudicación, mediante la suscripción de un Contrato complementario o Contrato modificadorio.

Las modificaciones contractuales podrán adoptar forma de transacciones, cuando se trate de terminar litigios pendientes o de precaver los eventuales.

Contrato Complementario: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas durante la ejecución del contrato, la autoridad que celebró el contrato principal, podrá autorizar la suscripción de un contrato complementario con el mismo contratista, sin concurso previo y siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

Tales contratos complementarios podrán incrementar hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal; sin embargo excepcionalmente, dicho límite podrá incrementarse, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Gerente General, previa recomendación del usuario u Ordenador de Gasto, debidamente motivada.

Contrato Modificadorio: Se podrá suscribir contratos modificadorios para enmendar casos de errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo, que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales.

Previo a suscribir un contrato complementario o modificadorio, el Administrador del Contrato deberá remitir al Ordenador de Gasto respectivo, un informe debidamente motivado, en el cual exponga las circunstancias presentadas que justifican la celebración de dicho instrumento, debiendo considerar que si dicha modificación, implica el compromiso de fondos adicionales, se obtendrá previamente la respectiva certificación presupuestaria.

Bajo ninguna circunstancia se podrá celebrar contratos complementarios para subsanar o formalizar, la ejecución de obras o servicios que hayan sido prestados fuera de las obligaciones del contrato principal o para convalidar servicios que ya hayan sido prestados con anterioridad.

La suscripción del contrato modificadorio o complementario deberá efectuarse mientras el plazo de ejecución del contrato principal se encuentre vigente. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

Las actas de entrega recepción provisionales, únicas o definitivas contendrá como mínimo los siguientes requisitos: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago de ser procedente y verificación de vigencia de garantías requeridas; y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Las actas de entrega recepción deberán ser suscritas por la comisión designada por el Ordenador de Gasto correspondiente, la cual deberá estar conformada por el administrador del contrato, un delegado del área usuaria que no haya intervenido en la ejecución del instrumento contractual y un delegado del área financiera.

Las personas que intervengan a nombre de EP PETROECUADOR, en la suscripción del Acta de Recepción Única del Contrato, serán personal y civilmente responsables por los datos que consignen en ellas, así como por la no suscripción de dicha Acta, dentro de los plazos estipulados para tal efecto.

20.1 Acta de Recepción Única del Contrato

Una vez producida la terminación del Contrato, las PARTES iniciarán hasta dentro del término de sesenta y cinco (65) días, el trámite para la suscripción del Acta de Recepción Única.

El Administrador del Contrato una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones contractuales y previo a la suscripción del acta de recepción única o definitiva, remitirá al Ordenador de Gasto el informe final de ejecución del contrato, en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días.

Si existieran reclamos de EP PETROECUADOR contra la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa establecida por retardo e incumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que subsane o corrija tales incumplimientos; tal circunstancia retardará la firma del acta por todo el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo que ellas fuesen económicas, en cuyo caso se descontará de los valores pendientes de pago o de las garantías a devolverse, haciéndose constar en el acta respectiva.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción única hasta sesenta (60) días después de que la CONTRATISTA ha notificado por escrito el inicio del trámite de entrega - recepción, y siempre y cuando no existan obligaciones u objeciones pendientes, se considerará que la entrega - recepción única del Contrato se ha efectuado.

Cuando la CONTRATISTA se niegue a suscribir la recepción única sin justificación aceptada por EP PETROECUADOR, se podrá efectuar la recepción única presunta del Contrato.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

20.2 Recepciones Parciales

En las contrataciones en que se pueda receptar las obras, bienes o servicios por etapas o de manera sucesiva, podrán efectuarse recepciones parciales, en dichas actas se deberá hacer constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES

No aplica para el presente instrumento contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN

EP PETROECUADOR se reserva el derecho al control y supervisión y/o fiscalización de los servicios prestados, a través del Administrador del Contrato, a quienes la CONTRATISTA proporcionará toda la información requerida y atenderá sus exigencias en relación con la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA

EP PETROECUADOR para efectos de Auditoría, podrá en todo momento y hasta siete (7) años después de la terminación del Contrato, solicitar información relacionada con el Contrato y la CONTRATISTA está obligada a proporcionar la documentación y confirmaciones por escrito sobre las operaciones y transacciones que mantengan o haya efectuado relacionadas con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

No se podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones de este Contrato, sin previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, debiendo la persona natural o jurídica a ser cedida los derechos contractuales, contar con iguales o mejores condiciones técnicas, jurídicas y financieras. De no cumplir con este requisito, EP PETROECUADOR, no autorizará tal cesión o traspaso.

De efectuarse una cesión o traspaso sin la previa autorización de EP PETROECUADOR, ésta será nula y será causal suficiente para la terminación unilateral y anticipada de la relación contractual pudiendo EP PETROECUADOR iniciar las acciones por los daños y perjuicios ocasionados.

Previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, se podrá subcontratar trabajos o servicios con proveedores que se encuentren calificados en el Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR y no se encuentren incursos en alguna de las inhabilidades establecidas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarbúricos de PETROAMAZONAS EP, siempre y cuando por escrito la CONTRATISTA se comprometa a cumplir con sus obligaciones respecto a lo subcontratado y sin que se libere de sus obligaciones contractuales.

Para que proceda la subcontratación se deberá remitir a lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Explotación de Recursos Hidrocarbúricos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento.

Por la subcontratación, la CONTRATISTA no pierde responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con EP PETROECUADOR.

En el caso de subcontrataciones relacionadas con actividades inherentes a relaciones comunitarias o seguridad, salud y ambiente, no se requerirá que los subcontratistas se encuentren calificados dentro del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La CONTRATISTA declara y asegura que: la CONTRATISTA, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho ni ofrecido, se compromete y obliga a no ofrecer, entregar, aceptar o solicitar pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, o beneficios económicos indebidos o de otra clase, directa o indirectamente a: (i) un funcionario público (ii) sus familiares directos; (iii) una asociación, movimiento o partido político o miembro del mismo; (iv) cualquier otra persona cuando la parte sepa o haya tenido motivos para saber que cualquier parte de dicho pago, préstamo u obsequio será entregada o pagada directa o indirectamente a cualquier funcionario público, candidato, partido político o miembro de este; o (v) a cualquier otra persona o ente; cuando esos pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, pudieran violar las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de la EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

La EP PETROECUADOR podrá dar por terminado este contrato según lo previsto en la Cláusula relacionada a terminación de contratos, en caso de comprobarse a través del debido proceso que la CONTRATISTA ha incumplido la presente Cláusula Antisoborno de este contrato y los documentos asociados al Sistema de Gestión Antisoborno: (i) Declaración Antisoborno; (ii) PCA.01.04.FO.16 Comunicación de conflictos de intereses _Proveedores; y, (iii) Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, documentos que forman parte integrante de este contrato.

La CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias y razonables para garantizar que: la contratista, sus compañías asociadas, compañías afiliadas, sus compañías relacionadas, sus subcontratistas y sus respectivos directores, gerentes, empleados, agentes y representantes involucrados en la ejecución de este contrato cumplan con todas las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de la EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

Aceptación de este Contrato. Las partes declaran y reconocen que todas las Cláusulas, anexos, términos, condiciones y, en general, todo el contenido de este contrato, han sido totalmente aceptadas, por ambas partes de buena fe y, en consecuencia, ninguna parte puede alegar en beneficio propio el desconocimiento de este contrato o la auditoría de ciertos términos y condiciones de este contrato a la otra parte.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos que se deriven de este Contrato, las PARTES fijan como su domicilio la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con exclusión de cualquier otro.

En caso de disputas, controversias o reclamaciones surgidas en razón de la celebración, en la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación de este Contrato, las PARTES procurarán superarlas directamente. Si existiesen controversias en el pago de facturas, se podrá disponer el pago de valores no controvertidos.

La mediación se la efectuará en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y estará sujeto a la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del precitado Centro.

Los mecanismos alternativos para la solución de las disputas, controversias o reclamaciones que surjan de las contrataciones, estarán sujetos a las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador; y, conforme lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos en lo que fuere aplicable, para lo cual deberá contar de formar previa con la autorización de la Procuraduría General del Estado.

En el caso de no existir acuerdo en las disputas, controversias o reclamaciones será tramitada ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN

Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de las PARTES. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.

Si no están definidos en las Leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido literal y obvio de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

Tratándose de términos técnicos se estará a las definiciones que los manuales precisen.

En caso de divergencias entre los términos del Contrato con los términos y condiciones de la oferta de la CONTRATISTA, prevalecerán los términos del Contrato y sus Anexos. De existir contradicción entre los Documentos Precontractuales y los términos del Contrato, EP PETROECUADOR dictaminará sobre aquellos que deben prevalecer.

Las PARTES acuerdan que en caso de divergencia o contradicción entre el contrato y las definiciones, respuestas y aclaraciones constantes en el Anexo Nro. 9, prevalecerán estas últimas.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

En todo caso, las PARTES se remiten a las disposiciones del Título XIII, del Libro Cuarto, de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

En todo cuanto no se deja especialmente estipulado, las PARTES se remiten a la normativa (políticas y procedimientos) que sobre Contratos tiene EP PETROECUADOR, documentos todos que los obligan en subsidio de las estipulaciones contractuales y sin necesidad de anexarse al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación entre las PARTES deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE: EP PETROECUADOR

Av. Alpallana y 6 de Diciembre
Edificio Alpallana
Quito, Ecuador

LA CONTRATISTA:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato corresponde al desarrollo de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos conforme la categorización de actividades de EP PETROECUADOR. La naturaleza de este Contrato no es administrativa, por lo que no se someterá a las normas de carácter administrativo previstas en la legislación ecuatoriana, ni a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento, ni demás normas de Derecho Administrativo aplicables.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE

El presente Contrato se regirá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD

Cada parte y/o Cláusula de este Contrato, incluyendo sus Anexos, tiene intención de ser sujeto a separación. Si se llegare a determinar que cualquier parte, cláusula o Anexo del Contrato es ilegal, no válido o inejecutable, por cualquier razón; entonces, en la medida de lo práctico y factible, las restantes secciones, cláusulas y anexos del Contrato deberán considerarse como que permanecen en total fuerza y vigencia como si aquellas secciones ilegales, no válidas o inejecutables, cláusulas y anexos no formaran parte de este Contrato.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Este Contrato sobresee y reemplaza a cualquier comunicación oral o escrita que se haya hecho con anterioridad entre las PARTES con relación a la materia aquí tratada. Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo llegado entre las PARTES, y ningún otro escrito o conversación podrá interpretarse como que pertenece a este Contrato a no ser que conste el acuerdo de las PARTES por escrito, con fecha posterior a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR

De ningún modo estará la CONTRATISTA autorizada ni facultada para actuar a nombre de EP PETROECUADOR, ni para comprometer a EP PETROECUADOR, excepción hecha de lo que este Contrato estipule expresamente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato:

- | | |
|-----------------------|---|
| ANEXO Nro. 1: | Objeto del Contrato. |
| ANEXO Nro. 2: | Obligaciones de EP PETROECUADOR. |
| ANEXO Nro. 3: | Obligaciones de la CONTRATISTA. |
| ANEXO Nro. 4: | Instalaciones, Equipo y Personal de la CONTRATISTA |
| ANEXO Nro. 5: | Precios del Servicio. |
| ANEXO Nro. 6: | Política Antisoborno EP PETROECUADOR |
| ANEXO Nro. 7: | Aplicación de multas. |
| ANEXO Nro. 8: | Seguros |
| ANEXO Nro. 9: | Preguntas y Respuestas del Concurso de Ofertas CO-EPP-066-2023. |
| ANEXO Nro. 10: | Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias para contratistas. |
| ANEXO Nro. 11: | Documentos habilitantes: |
- Formularios Nro. 1A: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Técnica.
 - Formulario Nro. 1B: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica.
 - Formulario Nro. 2A: Declaración Anticorrupción.
 - Formulario Nro. 2B: Comunicación de Conflictos De Intereses Proveedores.
 - Formulario Nro. 3: Precios del Servicio.
 - Resolución de Adjudicación Nro. ____ -RSL de ____ de ____ de 202__.
 - Oficio de notificación Nro. ____ de ____ de ____ de 202__.
 - Certificación Presupuestaria Nro. ____ de ____ de 202__.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías o de la entidad de control respectiva en el extranjero, vigente que justifique la existencia legal de la CONTRATISTA y su cumplimiento de obligaciones.
- Certificado vigente en el que conste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales.; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, las empresas extranjeras deberán enviar el certificado vigente emitido por la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones de acuerdo a las normas o leyes que rigen en el país de domicilio de la empresa. Si por normas o leyes que rigen el país de domicilio de la empresa oferente no existe la entidad que pueda otorgar este certificado, la empresa participante entregará una carta debidamente suscrita por el Representante Legal, en el que certifique estar al día en sus obligaciones.
- Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; y, PETRO-PGG-2021-0181-RSL con la designación de Ordenadores de Gasto de EP PETROECUADOR.
- Nombramiento o Poder vigente del Representante legal de la CONTRATISTA inscrito en el Registro Mercantil del cantón. En el caso de extranjeras, presentar el documento apostillado.

Además, forman parte de este Contrato las garantías, y los demás documentos precontractuales.

Para constancia firman las PARTES electrónicamente, en Quito D.M., a los días del mes de de 2023.

Guillermo José Pabón Cruz
Gerente de Desarrollo y Optimización
EP PETROECUADOR

GERENTE GENERAL

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

ANEXO Nro. 1

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la provisión del servicio de **“ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”**, de conformidad con los Anexos y la oferta presentada que se incorporan y forman parte del instrumento contractual.

La CONTRATISTA deberá proveer el servicio para los grupos de campos operados por EP PETROECUADOR que se detallan a continuación,

GRUPOS DE CAMPOS				
GRUPO	BLOQUE	CAMPOS	No.	ESTADO ACTUAL
1	B 16-67	Bogi – Capirón	1	En Producción
		Amo	2	En Producción
		Daimi	3	En Producción
		Ginta – Dabo	4	En Producción
		Iro	5	En Producción
		Wati	6	En Producción
		Dabo Sur	7	En Producción
		Tivacuno	8	En Producción
		Tivacuno Suroeste	9	En Producción
2	B 58	Tipishca – Huaico	1	En Producción
		Cuyabeno - Sansahuari	2	En Producción
3	B 15	Yanaquíncha Norte y Oeste	1	En Producción
		Paka Sur	2	En Producción
		Palmar Oeste	3	En Producción
		Palmeras Norte	4	En Producción
		Quinde	5	En Producción
		Tuich	6	En Producción
4	B 49	Complejo Bermejo (Bermejo Norte, Bermejo Sur, Bermejo Este y El Rayo)	1	En Producción
	B 57	Parahuacu	2	En Producción
		Tetete – Tapi	3	En Producción
		Frontera	4	En Producción
		Arazá	5	No Producción
5	B 7	Coca – Payamino	1	En Producción
		Lobo	2	En Producción

Tabla Nro.1: Grupos de Campos

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

El objeto de este servicio contempla las siguientes actividades : Analizar e interpretar la información técnica de cada campo, clasificar, cuantificar y confirmar los volúmenes de Reservas y Recursos para cada Grupo detallado en la Tabla N° 1, en función de los Planes de Desarrollo, costos de operación, y condiciones del mercado en la Industria de Hidrocarburos para los diferentes reservorios de cada campo, con el objetivo de agregarles valor comercial, además de representar un documento avalado de dichas Reservas y Recursos para la toma de decisiones, inversiones, negociaciones, entre otros.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

Para la ejecución del servicio de “ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”; EP PETROECUADOR está obligada a lo siguiente:

GENERALES

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de revisar y aprobar todos los procedimientos y el derecho a tomar la decisión final en todos los asuntos relacionados a los trabajos a realizarse para la prestación del servicio.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de aprobar todos los documentos provistos por la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho a solicitar cambios y/o modificaciones al Contrato previa comunicación por escrito a la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR proporcionará a la CONTRATISTA la información técnica disponible a la fecha de inicio de la ejecución del servicio.

EP PETROECUADOR designará un funcionario como Administrador del Contrato, quien precautelaré el cumplimiento de las obligaciones contraídas y estará debidamente autorizado y facultado para actuar por y a nombre de EP PETROECUADOR en todos los asuntos concernientes a este Contrato, a excepción de ordenar o aprobar enmiendas o modificaciones al mismo. El Administrador será a quien se le refiera las comunicaciones, direcciones, pedidos y decisiones por parte de la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de reclamar por escrito a la CONTRATISTA por daños o pérdidas ocasionadas por el desempeño en las funciones realizadas por sus empleados.

PARTICULARES

EP PETROECUADOR designará el funcionario (o funcionarios) del área técnica para supervisar el avance del proyecto. Dicho personal técnico participará interactivamente en el desarrollo de las fases del proyecto. La responsabilidad de EP PETROECUADOR es proveer oportunamente la data técnica disponible para el proyecto en formato digital.

Para cada Grupo de Campos se entregará a través de la Nube de EP PETROECUADOR la siguiente información:

a. Información Sísmica disponible de cada Campo: la cual describe las líneas sísmicas 2D, los Cubos Sísmicos 3D, Checkshots, VSP, Registros Sónicos disponibles en la

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

base de datos de EP PETROECUADOR, interpretaciones y resultados (mapas en tiempo y en profundidad), disponibles de cada Campo que conforman los Grupo.

b. Información Geológica disponible de cada Campo: Mapas estructurales a los topes y bases de los yacimientos y sus subunidades, registros eléctricos originales e interpretados por EP PETROECUADOR, información de laboratorio de análisis de testigos coronas (núcleos), proyectos Petrel con Estimación volumétrica de POES por yacimiento que incluye la información existente y su interpretación.

c. Información de Laboratorio de cada Campo: Resultados de las pruebas de núcleos, análisis PVT de los fluidos de los pozos disponibles.

d. Información de Operaciones de Producción de cada Campo: Número de pozos perforados hasta fines de agosto de 2023 y su estado actual. Historial de reacondicionamientos, diagramas de completación, pruebas de producción, estado mecánico de pozos, datos de restauración de presión de pozos disponibles, registro histórico de presión, sistema de levantamiento artificial, datos de salinidad.

e. Información de Reservorios de cada Campo: El inicio de producción de cada Campo que conforma el Grupo. Historia de producción de cada pozo productor y cuales se encuentran produciendo a Julio de 2023; esta información se actualizará hasta un día antes de la suscripción de este Contrato.

f. Información Económica de cada Campo: Costos de los trabajos de reacondicionamiento y perforación, costo operativo, tarifas, impuestos, proyección precios WTI y modelo económico interno.

g. Estatus de las licencias ambientales respectivas de cada Campo: Licencias Ambientales vigentes, emitidas por el Ente de Control.

h. Información de proyectos de recuperación secundaria, si es que hubiese, implementados en cada Campo: El inicio de producción de cada Campo que conforma el Grupo. Historia de producción de cada pozo productor y cuales se encuentran produciendo a Julio de 2023;

i. Formatos Excel de las tablas solicitadas como entregables.

j. El funcionario de EP PETROECUADOR a cargo del procedimiento de contratación deberá realizar las reservas de salas de reuniones, a través del centro de servicios de la empresa y solicitará el soporte técnico respectivo a través de las herramientas y procedimiento que la Institución maneja.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Para la provisión del servicio de “ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES DE CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”, la CONTRATISTA está obligada a lo siguiente:

GENERALES

La CONTRATISTA estará en la obligación de cumplir estrictamente todas las obligaciones, legislación vigente que se detallan a continuación, el desconocimiento o asunción errónea de las mismas no le exime de responsabilidad de cumplimiento:

1. La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.
2. La CONTRATISTA declara que conoce los aspectos Geológicos y de producción de los principales yacimientos productores de la Cuenca Oriente, y que ha recibido de EP PETROECUADOR la información suficiente para la prestación del servicio y el cumplimiento del objeto del Contrato. Cualquier error u omisión de la CONTRATISTA al respecto, no le exime de sus responsabilidades en la ejecución del Contrato.
3. La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas en el Contrato.
4. La CONTRATISTA afirma y garantiza que es una Compañía independiente, con su propia infraestructura física, financiera y administrativa, por lo que presta servicios similares a los del presente Contrato, a varias Empresas distintas a EP PETROECUADOR y a terceros en general.
5. La CONTRATISTA prestará los servicios aquí estipulados en forma diligente y diestra, de conformidad con las prácticas aceptadas de la industria petrolera y específicamente de EP PETROECUADOR, y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en este Contrato y sus Anexos y Documentos Precontractuales.
6. La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato; desarrollará todos los trabajos aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del Contrato y cuando ésta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.
7. La CONTRATISTA y su personal, no adquiere, en virtud de este Contrato, el carácter de intermediaria, agente, mandataria o dependiente de EP

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

PETROECUADOR. No podrá, por ella misma, contratar trabajadores a nombre de ésta ni representarla en forma alguna. Además, entre EP PETROECUADOR, sus representantes y personeros, por una parte, y los trabajadores de la CONTRATISTA y SUBCONTRATISTAS por otra, no habrá relación de dependencia laboral o de otra naturaleza.

8. Así también EP PETROECUADOR reconoce que la relación contractual existente con la CONTRATISTA, en virtud del presente Contrato, no es de intermediación o tercerización, y que los servicios que presta la CONTRATISTA son propias de su actividad y habituales dentro del giro de su negocio, que nada tiene que ver con las actividades desarrolladas por EP PETROECUADOR.

9. La CONTRATISTA frente a sus trabajadores, tendrá la calidad de empleador; por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y sociales. En el cumplimiento de estas obligaciones laborales, EP PETROECUADOR no tendrá responsabilidad alguna, ni aún a título de solidaridad.

10. La CONTRATISTA está obligada a mantener a EP PETROECUADOR libre de reclamos, ya fueren éstos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole.

11. La CONTRATISTA permitirá, sin restricción, el acceso al personal de EP PETROECUADOR a los sitios de trabajo, con el fin de auditar cualquier actividad o documentación relacionada con la ejecución del Contrato.

12. En caso de cambio de representante legal, la CONTRATISTA notificará oportunamente a EP PETROECUADOR respecto de tal hecho, acompañando el documento que acredite la nueva designación.

13. Es obligación de la CONTRATISTA dar cumplimiento a lo establecido por EP PETROECUADOR y utilizar los servicios a través de plataformas para que el proceso pueda llevarse de manera telemática, acceso a la nube privada con contraseña segura administrada por un funcionario del proceso contractual o comunicación a través de correo electrónico, siempre precautelando la seguridad de la información.

14. En caso de reemplazo o sustitución del personal calificado, la CONTRATISTA deberá solicitar autorización al Administrador del Contrato y proveer el personal sustitutivo de igual o mayor capacidad y experiencia de manera oportuna, es decir antes de que inicie el Contrato. Cualquier retraso en el desarrollo del Contrato debido a este particular es responsabilidad de la CONTRATISTA y deberá asumir los costos; el cambio de personal no le exime del cumplimiento del cronograma.

PARTICULARES

Las obligaciones particulares de la CONTRATISTA para la ejecución del Contrato son las siguientes, su desconocimiento o asunción errónea no le exime de responsabilidad de cumplimiento.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

1.- La CONTRATISTA debe asignar un equipo de técnicos **exclusivo para cada Grupo de Campos**, el cual debe cumplir con mínimo el número de técnicos descrito a continuación en la Tabla No. 5:

GRUPO (Nro.)	Equipo técnico (Nro. Mínimo)	Líder Equipo Técnico	Geofísica	Geología	Petrofísica	Reservorios	Análisis Económico
1	6	1	1	1	1	1	1
2	6	1	1	1	1	1	1
3	6	1	1	1	1	1	1
4	6	1	1	1	1	1	1
5	6	1	1	1	1	1	1

Tabla N°5: Mínimo número de técnicos requerido para cada Grupo.

No se aceptará que un técnico ejerza dos cargos, tampoco que sea parte de dos equipos técnicos a la vez.

De preferencia, todos los integrantes de la CONTRATISTA relacionados al proyecto deben contar con firma electrónica, autorizada para uso en la EP PETROECUADOR para la suscripción de todos los documentos donde se requiera como, Actas de reuniones de seguimiento, minutas e informes en general.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

La CONTRATISTA está obligada al cumplimiento del tiempo establecido, de los objetivos, alcance, procedimiento, coordinación, metodología y entregables para la correcta ejecución de los estudios objeto de este Contrato, considerando el cronograma establecido por EP PETROECUADOR que incluye todos los días laborables del proceso. Considerando que este es un proceso continuo, la CONTRATISTA no podrá excusarse para sus obligaciones y entregables si dentro del periodo de ejecución tuviese días feriados o vacaciones programadas de sus funcionarios, o que no entendieron el cronograma. EP PETROECUADOR podrá solicitar reuniones incluso fuera de horario, feriados y fines de semana, la CONTRATISTA está en la obligación de atenderlas, así como garantizar que todo el personal calificado esté presente para dar respuesta a las solicitudes y requerimientos realizados por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA está obligada a entregar al final de la ejecución del servicio la ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DE CADA CAMPO POR SEPARADO QUE CONFORMAN CADA UNO DE LOS CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR

La obligación primaria de la CONTRATISTA es la oportuna y eficiente ejecución de las actividades técnicas que a continuación se indican:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

ACTIVIDADES
GRUPO #
CAMPOS:
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
A.1 Reunión de Inicio de Proyecto (KOM): Entrega de Información EP PETROECUADOR a la Contratista
A.2 Contratista: Revisión de la información técnica y económica entregada por EP PETROECUADOR / solicitud y recepción de datos adicionales, preguntas, respuestas. Carga de información en sus plataformas de análisis. Entrega de la tabla tabulada de la información recibida. Reunión de revisión de avance
Revisión de información y estimación de volúmenes técnicos preliminares de Reservas y Recursos.
A.3 Análisis sísmico estructural de los campos en desarrollo
A.5 Revisión, análisis y validación de la Interpretación Petrofísica
A.6 Revisión, análisis y validación de la Interpretación Geológica
A.7 Estimación / determinación volumétrica del Petróleo Original Total en Sitio (POES) y entrega de tablas
A.8 Reunión de revisión del POES de los campos en desarrollo
A.8 HITO 1: Registro de avance para el cumplimiento del 20% del alcance del Contrato.
A.9 Revisión, validación y aprobación del Activo y Administrador del Hito 1, así como la aprobación del POES, solicitudes adicionales a la Contratista y reuniones con Contratista de ser requerido.
A.10 Revisión y análisis del historial de producción de los pozos, datos de presión, pruebas de pozos, eventos, completación, y estados mecánicos de pozos, análisis y validación de datos de ensayos de PVT, y, datos de análisis especiales y convencionales de núcleos (de ser el caso) de los campos en desarrollo
A.11 Revisión y análisis del plan de desarrollo propuesto por EP PETROECUADOR incluyendo la ubicación de los pozos propuestos
A.12 Revisión de información económica proporcionada y cotejo de modelo económico de EP PETROECUADOR con la Contratista, para definición de parámetros a utilizar.
A.13 Determinación de volúmenes técnicos de Reservas y Recursos por reservorio y por completación, con el Plan de Desarrollo propuesto por EP PETROECUADOR, incluyendo las ubicaciones de pozos nuevos propuestos y sus estimados de producción, todas las actividades serán realizadas de acuerdo a la normativa SPE-PRMS (Society of Petroleum Engineers Petroleum Resources Management System).
A.14 Reunión de revisión de volúmenes técnicos de Reservas y Recursos
A.15 Revisión para validación y aprobación del Activo y Administrador de los volúmenes técnicos y reuniones con Contratista de ser requerido.
Entrega de Volúmenes de Reservas, Recursos Contingentes e informe preliminar
A.16 Corrida económica final
A.17 Reunión de revisión de Volúmenes de Reservas y Recursos e Informe Preliminar
A.18 Entrega del Informe Preliminar de la "ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DEL GRUPO # DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR", Proyecto Petrel preliminar.
A.19 Revisión, validación y aprobación del Activo y del Administrador del Informe Preliminar de Reservas y Recursos y del proyecto de Petrel preliminar
A.20 Entrega del Informe Final de la "ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DEL GRUPO # DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR". Proyecto Petrel final y todos los anexos requeridos en los Términos de Referencia.
A.21 Revisión del Informe Final, Reservas y Recursos, proyecto Petrel final correcciones por parte de la Contratista, envío de todo lo que solicite EP PETROECUADOR, reuniones adicionales Informe Sustento Técnico - Económico completo
A.22 Presentación del Informe Final definitivo de la "ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES, DEL GRUPO # DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR", de todos lo anexos requeridos en los TDR y del Proyecto Petrel final definitivo
A.23 HITO 2: Registro de avance para el cumplimiento del 100% del alcance del Contrato.

Tabla N°6: Actividades técnicas a ejecutarse.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN

Los cronogramas propuestos por EP PETROECUADOR para cada Grupo de Campos se detallan en el Anexo No. 11.

A.1 ENTREGA DE INFORMACIÓN TÉCNICA

El día 1 del cronograma corresponde al día que EP PETROECUADOR inicia con la carga de la información técnica de cada Grupo, y se cuenta como día total laborable del Contrato.

ENTREGABLES

1. Información: Para la transferencia de toda la información EP PETROECUADOR, se utilizará la dirección de la nube privada de EP PETROECUADOR: <https://nube.eppetroecuador.ec/>, se recomienda utilizar los exploradores Firefox o Chrome para subir y descargar la información, en el caso de que sean archivos grandes (mayores a 5 Gb) se puede instalar a la CONTRATISTA el Nextcloud, con respecto a los permisos el usuario creado como el responsable del proyecto definirá los permisos necesarios para la CONTRATISTA, sea lectura, descarga o carga de información, para la entrega del enlace para la carpeta designada depende de qué tipo de permisos se le asigna al CONTRATISTA (si se creó un usuario en la nube o se compartiría por enlace público con su respectiva clave) y una vez cargada dicha información, la CONTRATISTA deberá confirmar vía correo electrónico la recepción total de la misma, en un tiempo máximo de veinte y cuatro (24) horas a partir de la confirmación de EP PETROECUADOR de que se ha cargado toda la información correspondiente (antes del cumplimiento de los 10 días estipulados en el cronograma). **Cualquier retraso debido a la transferencia de información digital o requerimiento de información adicional no incurrirá en una extensión en el tiempo del Contrato.**

2. Reuniones: La CONTRATISTA contará con las facilidades para conectarse a las plataformas interactivas disponibles en EP PETROECUADOR para que todas las reuniones se lleven a cabo por medio de teleconferencia de forma que se revisen simultáneamente los procesos del proyecto en los programas de Geociencias e Ingeniería utilizados en el proceso. El idioma que se manejará en la reunión es el español, como idioma oficial del país contratante.

EP PETROECUADOR usa como plataforma para videoconferencia Microsoft Teams, sin embargo, se puede hacer uso de otras plataformas que sean compatibles con las de EP PETROECUADOR.

3. Para que las reuniones sean más efectivas deberá participar activamente el personal calificado dentro de este proceso, de acuerdo a la temática que corresponde, no se aceptará sólo la presencia del Líder del Proyecto o sólo delegados.

4. De igual forma las reuniones se organizarán de acuerdo al cronograma o las necesidades de EP PETROECUADOR o la CONTRATISTA, sin que esto implique pausas, retrasos o demoras en el proceso y en los entregables.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

5. Si la CONTRATISTA lleva a cabo los procesos de dos Grupos a la vez, las reuniones deben ser por separado, con el equipo técnico asignado a cada Grupo.

A.2 EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA / ECONÓMICA

La CONTRATISTA evaluará la información suministrada por EP PETROECUADOR de cada Grupo, previo a ser cargada en las diferentes plataformas de Geociencias e Ingeniería de manera que se pueda:

- Revisar la calidad y legibilidad de la información.
- Detectar las necesidades adicionales de la información y requerirlas a través de correo electrónico oportunamente de acuerdo al Cronograma.
- Actualizar su conocimiento previo de la naturaleza y complejidades del área de estudio.
- Recibir información adicional solicitada de ser el caso.
- Iniciar la carga de la información en sus plataformas de análisis.

Los datos que deben ser validados para cada Grupo de Campos son:

- Proyectos Petrel con la información existente cargada.
- La información e interpretaciones de la sísmica disponible, así como los aspectos estructurales de las áreas, mapas en tiempo y profundidad, fallas y lineamientos.
- Topes y bases formacionales y de reservorios.
- Registros Eléctricos e Interpretación Petrofísica.
- Historial de producción de los pozos, datos de presión, pruebas de pozos, sumarios de operaciones de reacondicionamiento y estados mecánicos de pozos y ensayos de PVT de los campos objetos de certificación.
- Análisis convencionales y especiales de núcleos.
- Toda la información adicional que EP PETROECUADOR considere relevante.
- Plan de Desarrollo propuesto por EP PETROECUADOR.
- Modelo Económico.

La CONTRATISTA deberá presentar un resumen de información tabulada de la siguiente manera en un informe Word o PDF, al término de los primeros 14 días estipulados en el cronograma, en la Tabla No. 7.

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA RECIBIDA POR LA CONTRATISTA
--

Información técnica	Campo	Calidad / Legibilidad	Requerimientos Adicionales

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Tabla No. 7: Detalle de la Información técnica recibida por la Contratista.

La fecha de la Reunión de Inicio (KOM) del proyecto será programada por EP PETROECUADOR el primer día del cronograma, una vez se haya confirmado la suscripción del Contrato, previo al inicio de actividades.

En caso de no presentar las solicitudes adicionales, preguntas y aclaraciones, se entenderá que la información proporcionada cumple con la calidad y legibilidad necesaria para la ejecución del servicio.

Se realizará una reunión de inicio del proceso, en donde deberán estar por parte de la CONTRATISTA todos los participantes que fueron calificados, así como los técnicos y delegados de EP PETROECUADOR.

A.3 ANÁLISIS SÍSMICO - ESTRUCTURAL DE CADA CAMPO QUE CONFORMA EL GRUPO

La CONTRATISTA realizará la revisión, análisis, validación y/o elaboración de la interpretación sísmica disponible, así como los mapas en tiempo, modelos de velocidad y mapas en profundidad, fallas, lineamientos y trampas estructurales, validación de VSP o Checkshots.

A.4 REVISIÓN, ANÁLISIS Y VALIDACIÓN PETROFÍSICA DE CADA CAMPO QUE CONFORMA EL GRUPO

La CONTRATISTA realizará la revisión, análisis y validación y/o reinterpretación petrofísica existente. Además, revisará los topes y bases formacionales y las correlaciones.

Enviaré un reporte escrito (Word, PDF o PPT) indicando la metodología de trabajo, es decir cómo se validó la Interpretación existente, incluyendo los pozos más representativos que se tomaron en cuenta para la validación. Adjuntará una Tabla de Parámetros Petrofísicos por pozo y por reservorio (indicando los cutoffs utilizados), con los datos de Porosidad Efectiva, Saturación de Agua, VClay, espesor neto de pago, neto de reservorio y el Net to Gross con los cuales se realizará el Cálculo del POES en formato Excel. También son necesarios los archivos "LAS" de los pozos reinterpretados o validados.

A.5. REVISIÓN, ANÁLISIS Y VALIDACIÓN GEOLÓGICA DE CADA CAMPO QUE CONFORMA EL GRUPO

La CONTRATISTA realizará la revisión, análisis, validación o elaboración de mapas de espesores de cada una de las áreas para cada reservorio.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Además elaborará mapas saturados de hidrocarburo, HCPV, (GRV), medición de áreas y volúmenes para cada reservorio.

La Contratista deberá definir el contacto agua petróleo o límite inferior de petróleo de cada reservorio, respetando el aporte y conocimiento de EP PETROECUADOR.

A.6 ESTIMACIÓN / DETERMINACIÓN VOLUMÉTRICA DEL PETRÓLEO ORIGINAL EN SITIO (POES TOTAL) DE CADA CAMPO QUE CONFORMA EL GRUPO

La CONTRATISTA, para las Áreas en Desarrollo, realizará la estimación y/o determinación volumétrica propia e independiente del Petróleo Original en Sitio total (POES) por cada reservorio de acuerdo a la SPE-PRMS. Este cálculo deberá estar dentro del proyecto Petrel versión 2015.4, el mismo que será la base de la estimación de los volúmenes técnicos recuperables y la Certificación de Reservas y Recursos.

También deben entregar los valores con fórmulas en el respectivo formato digital (.xls), los datos de POES para cada Campo del Grupo, Tabla Nro. 10.

La Contratista incluirá en el proyecto Petrel 2015.4 preliminar y final de cada Campo que conforma el Grupo, la Estimación del POES, además entregará este cálculo dentro del software de manera que se pueda replicar y comprobar el cálculo, junto con los mapas de espesor saturado de hidrocarburo y los flujos que se utilizaron para obtener los valores del POES.

A.7. REUNIONES DE SEGUIMIENTO PARA CADA GRUPO Y CAMPOS QUE LOS CONFORMAN

La CONTRATISTA debe presentar el progreso de las actividades desarrolladas de acuerdo al Cronograma establecido, previo a cada reunión de seguimiento, el mismo que se revisará por teleconferencia, con el Administrador, Supervisores asignados al proyecto y el personal de Geociencias y Yacimientos del Área Usaria, los formatos pueden ser Power Point, PDF, Word o Excel, en el que se incluya los temas más relevantes, estado de la actividad (sin iniciar, iniciado, en ejecución, terminado), resultados preliminares obtenidos conclusiones y recomendaciones, los mismos que serán validados por personal técnico del Área Usaria. A manera de resumen se deberá incluir en la Tabla No. 8, el progreso de las actividades la misma que será enviada por la CONTRATISTA en formato editable (que debe ser enviado vía correo electrónico o cualquier medio tecnológico) para la inclusión de las observaciones que correspondan por parte de EP PETROECUADOR:

REPORTE DE SEGUIMIENTO Nro.	
FECHA:	NOTA: Las observaciones se realizarán en base a las actividades revisadas, en caso de presentarse.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

ACTIVIDAD	PROGRESO DE LA ACTIVIDAD (sin iniciar, iniciado, en ejecución, terminado)	RESUMEN DE RESULTADOS CERTIFICADORA	OBSERVACIONES DE LOS TÉCNICOS DE EP PETROECUADOR

Tabla No. 8: Reporte de seguimiento de actividades.

Primera reunión de seguimiento de cada GRUPO Y CAMPOS QUE LOS CONFORMAN

Como mínimo contendrá los resultados obtenidos y observaciones de:

- Análisis Sísmico-Estructural, mapas en tiempo y profundidad, modelo de velocidad, fallas, lineamientos y compartimentos.
- Análisis Petrofísico, valores de cutoff, tabla de parámetros petrofísicos, límites de reservorios como LKO o CAP. Topes y Bases de reservorios
- Análisis Geológico, mapas de espesores, GRV, límites estructurales, polígonos de cierre.
- Revisión y análisis del historial de producción de los pozos, datos de presión, pruebas de pozos.
- Cálculo de POES total.

Segunda reunión de seguimiento de cada GRUPO Y CAMPOS QUE LOS CONFORMAN

Como mínimo contendrá los resultados de:

- Revisión y análisis del historial de producción de los pozos, datos de presión, pruebas de pozos, análisis y validación de PVT.
- Análisis de núcleos.
- Revisión del Plan de Desarrollo propuesto para cada Campo que conforman los Grupos.
- Revisión y observaciones del Modelo Económico de EP PETROECUADOR y del Modelo Económico de la CONTRATISTA.
- Determinación de volúmenes técnicos de Reservas Probadas, Probables y Posibles.
- Determinación de volúmenes técnicos de Recursos Contingentes.

Tercera reunión de seguimiento de cada GRUPO Y CAMPOS QUE LOS CONFORMAN

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

Como mínimo contendrá los resultados de:

- Revisión para validación y aprobación de volúmenes técnicos de Reservas Probadas, Probables y Posibles.
- Corrida económica Final.
- Volúmenes de Reservas y de Recursos Contingentes.
- Revisión del Informe preliminar.
- Revisión del proyecto Petrel preliminar.

Se mantendrán reuniones técnicas de seguimiento conforme lo indica el cronograma de actividades entre los técnicos de la CONTRATISTA (el idioma oficial es el español) y de EP PETROECUADOR para asegurar el avance eficiente del proyecto, por cada reunión mantenida se registrará un formato de asistencia con el tema tratado.

EP PETROECUADOR, una vez revisado los avances respectivos en cada periodo considerado, indicará a la Empresa Certificadora las observaciones encontradas para que proceda con su respectivo análisis y correcciones de ser el caso.

A.8 REGISTRO DE AVANCE DE CADA GRUPO Y CAMPOS QUE LOS CONFORMAN

Están orientados a la evaluación de las actividades cumplidas en base al cronograma, donde la CONTRATISTA entregará la información como evidencia del cumplimiento del alcance del presente Contrato bajo Hitos, donde el Primer Hito equivale al 20% y el segundo Hito corresponde al 80% restante.

Hito 1: La información se entregará con un Acta Entrega - Recepción del Hito 1, misma que corresponderá a:

- Mapas en tiempo y en profundidad con todas las características geológicas estructurales, con la identificación de fallas, lineamientos y trampas estructurales, marcadores sísmicos interpretados (si se consideraran los mismos de EP Petroecuador deberán entregar también el reporte escrito de metodología de validación) y modelos de velocidad finales utilizados para la conversión tiempo-profundidad en formato para carga en el proyecto Petrel versión 2015.4.
- Topes y bases de formaciones y reservorios, en formato para carga dentro del proyecto Petrel 2015.4.
- Tabla de Parámetros Petrofísicos por pozo y por reservorio de cada Campo, archivos "LAS" resultado de la evaluación / validación (indicando los cutoffs utilizados) con los cuales se realizará el Cálculo del POES total y los respectivos límites de reservorio utilizados, enlistados por cada pozo (Tabla No. 9).

TABLA DE PARÁMETROS PETROFÍSICOS POR POZO Y POR RESERVORIO													
Well	Zone	Flag Name	Interval				True Vertical Thickness		POR-TH	HCPO R-TH	Av_Shale Volume	Av_Porosity	Av_Water Saturation
			To p	Bottom	Gross	Net	Net to Gross	BVW					

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

ESTIMACIÓN / DETERMINACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES Y POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES																								
Campo	Reservorio y subdivisiones	Petróleo Original en Sitio POES	FR Final estimado	Recuperación Final Estimada (EUR TOTAL)	Producción Acumulada	Factor de Recobro Actual	Reservas Probadas Producido	Número de completaciones asociadas	Reservas Probadas Shut in	Número de completaciones asociadas	Reservas Probadas detrás del casing	Número de completaciones asociadas	Reservas Probadas No desarrolladas	Número de completaciones asociadas	Reservas Probables	Número de completaciones asociadas	Reservas Posibles	Número de completaciones asociadas	Reservas Probadas (1P)	Reservas Probadas + Probables (2P)	Reservas Probadas + Probables + Posibles (3P)	Recursos (1C)	Recursos (2C)	Recursos (3C)
		(Bls)	(%)	(Bls)	(Bls)	(%)	(Bls)		(Bls)		(Bls)		(Bls)		(Bls)		(Bls)		(Bls)	(Bls)	(Bls)	(Bls)	(Bls)	(Bls)
TOTAL CAMPO																								

Tabla No. 11: Tabla de Estimación / Determinación de Reservas Probadas, Probables y Posibles y Recursos Contingentes por cada Campo que conforman los Grupos

A.9 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN DE YACIMIENTOS, ASIGNACIÓN DE VOLÚMENES TÉCNICOS Y DETERMINACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES DE CADA CAMPO POR SEPARADO QUE CONFORMAN CADA UNO DE LOS GRUPOS.

Está orientado al análisis y determinación de los volúmenes técnicos preliminares utilizando como procedimiento de estimación / valoración de Reservas Probadas, Probables, Posibles y Recursos Contingentes, la metodología establecida por la Society Petroleum Engineers (SPE) en su documento "Petroleum Resources Management System (PRMS)" de acuerdo a la última publicación vigente, lo que incluye:

1. Revisión y análisis del historial de producción de los pozos, datos de presión, pruebas de pozos, sumarios de reacondicionamientos, estados mecánicos de pozos (diagramas), datos de ensayos PVT y datos de análisis convencionales y especiales de núcleos SCAL, de cada Campo que conforman los Grupos
2. Revisión y análisis del Plan de Desarrollo propuesto por EP PETROECUADOR para cada Campo que conforman los Grupos, incluyendo la ubicación de los pozos propuestos. En caso de ser necesario la CONTRATISTA deberá presentar su Plan de Desarrollo propuesto, incluyendo la ubicación de los pozos propuestos y sugerencias de implementación de nuevas tecnologías, óptimas para continuar con el desarrollo de los Campos que conforman los Grupos. [SÓLO PARA CAMPOS PUNTUALES]
3. Determinación propia e independiente de la CONTRATISTA de volúmenes técnicos de Reservas Probadas, Probables, Posibles y Recursos Contingentes, por completación y por reservorio con el Plan de Desarrollo propuesto por EP PETROECUADOR de cada Campo que conforman los Grupos, incluyendo las ubicaciones propuestas de pozos nuevos y sus estimados de producción. Todas las actividades serán realizadas de acuerdo a la normativa SPE-PRMS (Society of Petroleum Engineers Petroleum Resources Management System), lo que incluye sin limitarse a:
 - Definición de volúmenes técnicos por completación y reservorio, hasta su agotamiento o tasa mínima recuperable en base a la historia de producción de EP PETROECUADOR. (Tabla No. 12)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

VOLÚMENES TÉCNICOS POR COMPLETACIÓN Y POR RESERVORIO

COMPLETACIÓN	YACIMIENTO	CATEGORÍA RESERVAS / RECURSOS	FECHA INICIAL PROYECCION (YYYY MDD)	FECHA FINAL PROYECCION (YYYY MDD)	DURACIÓN DE PROYECCIÓN EN # MESES	TASA INICIAL PETRÓLEO (BBL/DÍA)	DECLINACIÓN INICIAL PETRÓLEO (A.E)(%)	FACTOR B	DECLINACIÓN FINAL PETRÓLEO (A.E)(%)	TASA FINAL PETRÓLEO (BBL/DÍA)	ACUMULADO A LA FECHA INICIAL (BBL)	VOLUMEN TÉCNICO REMANENTE (BBL)	VOLUMEN TÉCNICO TOTAL RECUPERABLE (BBL)	VOLUMEN RESERVAS REMANENTES (BBL)	VOLUMEN RESERVAS TOTAL RECUPERABLE (BBL)	BSW INICIAL (%)	BSW FINAL (%)	TASA INICIAL DE AGUA (BBL/DÍA)	TASA FINAL DE AGUA (BBL/DÍA)	TASA INICIAL FLUIDO (BBL/DÍA)	TASA FINAL FLUIDO (BBL/DÍA)	METODO DE PROYECCIÓN DE AGUA	METODO DE PROYECCIÓN DE FLUIDO

Tabla No. 12: Tabla de Volúmenes Técnicos por Completación y por Reservorio

- Determinación del Límite Económico por completación acorde a los lineamientos de la PRMS/SPE. (Tabla No. 13)

VOLÚMENES ECONÓMICOS POR COMPLETACIÓN Y POR RESERVORIO
--

CAMP O	ÁRE A	POZ O	COMPLETACI ÓN	YACIMIEN TO	CATEGO RÍA RESERVA S / RECURS OS	FECHA (YYYYMM DD)	PROMED IO DIARIO PETRÓL EO MENSUA L (BBL/DÍA)	PROMED IO DIARIO AGUA MENSUA L (BBL/DÍA)	PROMED IO DIARIO FLUIDO MENSUA L (BBL/DÍA)	PETRÓL EO MENSUA L (BBL)	AGUA MENSUA L (BBL)	FLUIDO MENSUA L (BBL)

Tabla No. 13: Tabla de Volúmenes Económicos por Completación y por Reservoirio de cada Campo que conforman los Grupos.

- Análisis de completaciones en producción, cerradas, intervalos detrás del revestidor no producidos y completaciones propuestas para la determinación de volúmenes y Reservas y Recursos por categoría, completación y reservorio bajo la normativa SPE-PRMS.

4. Todas las actividades serán realizadas de acuerdo a la normativa SPE-PRMS (Society of Petroleum Engineers Petroleum Resources Management System).

En caso de utilizar otro tipo de guía, normativa, metodología o procedimiento complementario que sirva de sustento técnico para la estimación del volumen final recuperable, que no esté estrictamente acorde a lo estipulado por el PRMS/SPE, la misma deberá ser explicada detalladamente por la CONTRATISTA y definida en consenso y con aceptación de EP PETROECUADOR.

5. La CONTRATISTA entregará los parámetros de proyección utilizados en la declinación de cada una de las completaciones, caudales iniciales estimados, perfiles de petróleo y agua (dos archivos: volúmenes técnicos recuperables y Reservas y Recursos) a nivel de completación en cada una de sus categorías (Reservas y Recursos) en formato digital en las tablas respectivas y en el proyecto OFM 2019.1 (que incluye archivos *.ofm y *.mdb) para lo cual la CONTRATISTA deberá especificar cada una de las tablas y variables que se encuentran en el proyecto OFM (en el que

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

trabajó para la generación de las estimaciones de volúmenes técnicos recuperables incluyendo los forecast/DCA de los perfiles de petróleo y agua por completación) y cuyos nombres (Identificación estándar establecida por EP PETROECUADOR) no variarán en conformidad a las completaciones existentes y las del plan de desarrollo que constan en el proyecto OFM 2019.1 entregado por EP PETROECUADOR.

En caso de utilizar dos diferentes declinaciones para una misma completación se deberá reportar los parámetros de cada segmento.

A.10 CORRIDA ECONÓMICA PARA CADA CAMPO QUE CONFORMAN LOS GRUPOS

Con la aprobación del modelo económico a utilizarse se realizarán las corridas económicas correspondientes y generarán las Reservas y Recursos en cada una de sus categorías conforme a lo solicitado en la tabla respectiva.

A.11 INFORME PRELIMINAR DE CADA CAMPO QUE CONFORMAN LOS GRUPOS

La CONTRATISTA presentará al Administrador del Contrato y al Gerente del Activo al que pertenece cada Campo que conforman los Grupos, el primer informe preliminar de Reservas Probadas, Probables, Posibles y Recursos Contingentes, en la fecha establecida en el cronograma del Contrato, con el título “ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES DE CADA CAMPO POR SEPARADO QUE CONFORMAN CADA UNO DE LOS CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR”, que debe contener toda la información producto del trabajo, entre ellos los perfiles completación a completación en cada una de sus categorías en formato digital (.xls) y en el proyecto OFM 2019.1 que incluye archivos *.ofm y *.mdb). En el caso de mapas, cortes, correlaciones, etc. serán entregados a la mejor escala de visualización posible en digital. Además, deberá entregar el proyecto Petrel preliminar versión 2015.4 ordenado y depurado, con todos los datos, procesos, cálculos de POES, de manera que se **pueda comprobar y replicar cualquier proceso que se haya realizado y que solicite EP PETROECUADOR**.

Deberá entregar el proyecto OFM 2019.1 (que incluye archivos *.ofm y *.mdb), en el que trabajó para la generación de las estimaciones de volúmenes técnicos recuperables incluyendo los forecast/DCA de los perfiles de petróleo, agua y fluido por completación, depurado y organizado, como respaldo para verificar la información contenida en el primer informe preliminar, en las versiones disponibles de EP PETROECUADOR con las proyecciones de producción por completación y tablas en formatos especificados de volúmenes técnicos de Reservas y Recursos por completación y reservorio con el Plan de Desarrollo propuesto por EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR solicitará a la CONTRATISTA los cambios que considere necesarios, a fin de cumplir con lo requerido en el objeto de este Contrato. En caso de que EP PETROECUADOR haya requerido correcciones al informe preliminar

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

presentado por la CONTRATISTA, ésta tendrá que realizar las correcciones solicitadas; previo a la elaboración del segundo informe preliminar se mantendrán reuniones para revisar la corrección/ajuste relativas a las observaciones realizadas por EP PETROECUADOR hasta que se encuentren a conformidad de EP PETROECUADOR, las cuales serán plasmadas en la entrega del segundo informe preliminar.

- a. La CONTRATISTA está en la obligación de analizar y revisar toda la documentación de soporte (informes, presentaciones, etc.) que entregue EP PETROECUADOR en el caso de tener discrepancia con los valores estimados de Reservas y Recursos que emita la CONTRATISTA. En el caso de mantener las discrepancias la CONTRATISTA en el Informe Final deberá entregar los soportes técnicos que sustenten los valores estimados de Reservas y Recursos en caso se mantenga la discrepancia.

A.12 INFORME FINAL DE CADA CAMPO QUE CONFORMAN LOS GRUPOS

Como requisito para la elaboración del Informe Final deberán estar solventadas todas las observaciones solicitadas por EP PETROECUADOR al informe preliminar, sin que esto implique una extensión del cronograma establecido.

La CONTRATISTA presentará al Administrador del Contrato y al Gerente del Activo al que pertenece cada Campo que conforman los Grupos, el Informe Final de Reservas Probadas, Probables, Posibles y Recursos Contingentes, en la fecha establecida en el cronograma del Contrato con el título **"ESTIMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES, POSIBLES Y RECURSOS CONTINGENTES DE DE CADA CAMPO POR SEPARADO QUE CONFORMAN CADA UNO DE LOS CINCO (5) GRUPOS DE CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR**, que deben contener toda la información producto del trabajo y que se establece en los entregables de estos términos de referencia, incluyendo:

- El Informe Final de Reservas Probadas, Probables, Posibles y Recursos Contingentes de cada Campo que conforman los Grupos, con las correcciones y cambios que EP PETROECUADOR solicite, se entregará en digital enviado por correo electrónico al Administrador del Contrato.
- Además, deberá entregar el correspondiente proyecto Petrel versión 2015.4 ordenado y depurado, con todos los datos, procesos, cálculos de POES, de manera que se pueda comprobar y replicar cualquier proceso que se haya realizado y que solicite EP PETROECUADOR de cada Campo que conforman los Grupos
- La CONTRATISTA entregará los Workflow que deberán ser totalmente operativos y compatibles a las plataformas y versiones disponibles de EP PETROECUADOR para que se pueda hacer uso de la información y replicar cualquier proceso, en caso de tener un Workflow con propiedad intelectual la empresa CONTRATISTA lo deberá reemplazar por un proceso que se pueda replicar. Las plataformas disponibles son: PETREL 2015.4 y OFM 2022.1.
- La CONTRATISTA entregará los parámetros de proyección utilizados en la

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

declinación de cada una de las completaciones, perfiles de petróleo y agua (dos archivos: volúmenes técnicos recuperables y Reservas / Recursos) a nivel de completación en cada una de sus categorías (Reservas y Recursos) en formato digital (tablas modelo formato para entrega en Excel y en el proyecto OFM 2019.1 que incluye archivos *.ofm y *.mdb para lo cual la CONTRATISTA deberá especificar cada una de las tablas y variables que se encuentran en el proyecto OFM (en el que se trabajó para la generación de las estimaciones de volúmenes técnicos recuperables incluyendo los forecast / DCA de los perfiles de petróleo, agua y fluido por completación) y cuyos nombres (Identificación estándar establecida por EP PETROECUADOR) no variarán en conformidad a las completaciones existentes y las del Plan de Desarrollo que constan en el proyecto OFM 2019.1 entregado por EP PETROECUADOR.

- Reporte de Reservas y Recursos por reservorios de acuerdo a las tablas respectivas.

En el caso de los Recursos Contingentes se deberá especificar como 1C, 2C y 3C, para cada Campo que conforman los Grupos

- La CONTRATISTA entregará cualquier otra información técnica de utilidad para EP PETROECUADOR generada o relacionada con el proyecto, en el tiempo requerido conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Una vez finalizado la revisión del Informe Final, EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA las revisiones que considere necesarios, a fin de cumplir con lo requerido en el objeto de este Contrato, sin perjuicio de la extensión del tiempo que involucre para la empresa Certificadora realizar las correcciones solicitadas dentro del cronograma establecido.
- Si existiera persistencia en las discrepancias, la CONTRATISTA deberá enviar el sustento técnico-económico detallado que justifique sus interpretaciones y estimaciones, mismas que deberán ser aprobadas y validadas por EP PETROECUADOR, hasta que esté a conformidad.
- La CONTRATISTA incluirá dentro del Informe Final Definitivo un listado que incluya nombre, cargo y firma electrónica de todos los responsables y ejecutores de esta Certificación.
- Una vez solventadas las correcciones al Informe Final, al proyecto Petrel, anexos y demás entregables tanto en forma como en fondo y la entrega del informe / sustento técnico económico y bajo la autorización escrita del Administrador del Contrato, la CONTRATISTA podrá generar el Informe Final Definitivo.

Informe Final Definitivo de cada Campo que conforman los Grupos

Una vez que se tenga la debida aprobación del Administrador del Contrato y Gerente del Activo al que pertenece cada Campo que conforman los Grupos en relación a las correcciones requeridas por EP PETROECUADOR sobre el Informe Final, la CONTRATISTA entregará, la información obtenida y generada durante la ejecución del proyecto, en el formato digital dentro de la nube asignada, de la siguiente manera:

- La Contratista deberá entregar el Informe Final Definitivo firmado digitalmente por

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- el Representante Legal.
- La Contratista incluirá dentro del Informe Final Definitivo un listado que incluya nombre, cargo y firma electrónica de todos los responsables y ejecutores de esta Certificación.
 - Además, deberá entregar el correspondiente proyecto Petrel Final versión 2015.4 ordenado y depurado, con todos los datos, procesos, cálculos de POES, de manera que se pueda comprobar y replicar cualquier proceso y con toda la información que EP PETROECUADOR solicite.
 - La CONTRATISTA entregará los Workflow que deberán ser totalmente operativos y compatibles a las plataformas y versiones disponibles de EP PETROECUADOR para que se pueda hacer uso de la información y replicar cualquier proceso, en caso de tener un Workflow con propiedad intelectual la Empresa CONTRATISTA lo deberá reemplazar por un proceso que se pueda replicar. Las plataformas disponibles son: PETREL 2015.4 y OFM 2019.1.
 - La CONTRATISTA entregará los parámetros de proyección utilizados en la declinación de cada una de las completaciones, perfiles de petróleo y agua (dos archivos: volúmenes técnicos recuperables y Reservas / Recursos) a nivel de completación en cada una de sus categorías (Reservas y Recursos) en formato digital (tablas modelo formato para entrega en Excel y en el proyecto OFM 2019.1 que incluye archivos *.ofm y *.mdb) para lo cual la CONTRATISTA deberá especificar cada una de las tablas y variables que se encuentran en el proyecto OFM (en el que trabajó para la generación de las estimaciones de volúmenes técnicos recuperables incluyendo los forecast/DCA de los perfiles de petróleo, agua y fluido por completación) y cuyos nombres (Identificación estándar establecida por EP PETROECUADOR) no variarán en conformidad a las completaciones existentes y las del Plan de Desarrollo que constan en el proyecto OFM 2019.1 entregado por EP PETROECUADOR.
 - Deberá entregar perfiles de petróleo y agua finales completación a completación en cada uno de sus categorías de Reservas y Recursos asignadas en formato digital (formato para entrega en Excel y en el proyecto OFM 2019.1 que incluye archivos *.ofm y *.mdb) y grabada en los dos (2) dispositivos de almacenamiento digital. Incluyendo una tabla resumen donde consten datos como: campo, área, pozo, completación, Tipo de Reservas o Recursos por yacimiento, declinación anual efectiva, tipo de declinación, factor B, caudal inicial, caudal final (de cada fluido), fecha de inicio de proyección, fecha fin de proyección, tiempo de proyección en meses, producción acumulada a la fecha, Reservas finales, Reservas remanentes, además de los perfiles completación a completación con el promedio diario mensual en barriles de petróleo por día (BPPD) y en barriles de petróleo mensuales

Además las respectivas Tablas No. 12 y 13, con sus correspondientes datos.

En el caso de los Recursos Contingentes se deberá especificar como 1C, 2C y 3C.

- Adicionalmente se entregará cualquier otra información técnica de utilidad para EP PETROECUADOR generada o relacionada con el proyecto.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

EP PETROECUADOR solicitará a la CONTRATISTA los cambios que considere necesarios, a fin de cumplir con lo requerido en el objeto de este Contrato, sin perjuicio de la extensión del tiempo que involucre para la Empresa Certificadora realizar las correcciones solicitadas una vez finalizado la revisión del Informe Final.

En caso de que EP PETROECUADOR haya requerido correcciones al Informe Final presentado por la CONTRATISTA, ésta tendrá que corregirlo y entregar el informe digital nuevamente hasta que se encuentre a conformidad de EP PETROECUADOR.

Otras consideraciones

El proyecto de Petrel, el proyecto OFM (que incluye archivos *.ofm y *.mdb), los entregables y los respectivos Workflow serán totalmente operativos y compatibles con las plataformas y versiones disponibles en EP PETROECUADOR para que se pueda hacer uso de la información y replicar cualquier proceso, en caso de tener un Workflow con propiedad intelectual la Empresa CONTRATISTA lo deberá reemplazar por un proceso que se pueda replicar. Las versiones disponibles son: PETREL 2015.4 y OFM 2019.1.

B. SOFTWARE TÉCNICO DE APLICACIONES

La CONTRATISTA dispondrá para el desarrollo del proyecto las licencias y paquetes de software para el logro eficiente de todos los objetivos y entregables del proyecto dentro del plazo del Contrato.

Los entregables y los respectivos Workflow serán totalmente operativos en caso de tener un Workflow con propiedad intelectual la Empresa CONTRATISTA lo deberá reemplazar por un proceso que se pueda replicar en las plataformas y versiones disponibles de EP PETROECUADOR, PETREL 2015.4 y OFM 2019.1, para que EP PETROECUADOR pueda hacer uso de la información y replicar cualquier proceso.

C. INFORME DE RECEPCIÓN DE CADA GRUPO

Si EP PETROECUADOR no hiciere ninguna observación al Informe Final Definitivo, el Administrador deberá realizar el informe respectivo de conformidad con el servicio en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, debidamente firmado, en señal de aceptación del mismo y podrá iniciar el trámite de facturación por el valor del presente Contrato.

D. RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO PARA CADA GRUPO

D.1. Cronograma de Ejecución:

- La CONTRATISTA podrá proponer un cronograma de ejecución en base a los cronogramas propuestos por EP PETROECUADOR Anexo No. 11, para una ejecución adecuada del proyecto con el software y hardware requerido para las diferentes fases, los mismos serán aprobadas por el Administrador del Contrato o

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

- su delegado.
- Para el efecto, la CONTRATISTA (a través de su personal técnico asignado al proyecto) deberá organizar su tiempo y distribuir el trabajo entre su personal técnico a fin de que se asegure su culminación en la fecha establecida para su terminación. Si ocurren retrasos por responsabilidad de la CONTRATISTA, ésta deberá a su cuenta, costo y riesgo, tomar las medidas necesarias: trabajar tiempo adicional, utilizar hardware, software o personal adicionales, tanto como, sea necesario para eliminar cualquier desvío del cronograma aprobado por EP PETROECUADOR. En caso de retrasos causados por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA no estará sometida a ningún tipo de multa.
 - La CONTRATISTA deberá cumplir con los estándares y control de calidad internacionalmente aceptados para este tipo de actividad.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

ANEXO Nro. 4

**EQUIPOS Y PROGRAMAS (SOFTWARE Y HARDWARE) Y PERSONAL DE LA
CONTRATISTA**

A. INSTALACIONES

1. El personal de la Contratista, asignado al proyecto, deberá ejecutar las actividades detalladas en el cronograma aprobado por EP PETROECUADOR desde las instalaciones de la Contratista.
2. La CONTRATISTA proveerá a su personal todo el equipo y programas, (hardware y software) y licencias que sean necesarios y requeridos por EP PETROECUADOR, que permita la correcta ejecución de los servicios con la finalidad de no incurrir en contratiempos que afecten a los plazos que se establezcan en los cronogramas por grupo de campos.

B. SOFTWARE TÉCNICO DE APLICACIONES Y EQUIPO

1. La CONTRATISTA deberá proveer el equipo de cómputo, herramientas, suministros, programas informáticos y tecnológicos etc. necesarios para la ejecución eficiente del proyecto. Así como deberá disponer de las licencias vigentes para el uso y funcionamiento del software Petrel versión 2015.4, OFM 2019.1 estrictamente, en base al estándar de EP PETROECUADOR, que le permitan ejecutar el servicio.

C. PERSONAL

C.1. CONDICIONES GENERALES:

1. La CONTRATISTA deberá solicitar la documentación legal para la contratación de personal nacional y extranjero.
2. La CONTRATISTA realizará el Pago de Seguro Médico y de Accidentes de su personal (extranjeros-seguro internacional), pues en caso de accidente EP PETROECUADOR no se hace responsable de los gastos médicos incurridos y en caso de que se haya brindado atención de emergencia los gastos en los que incurra EP PETROECUADOR serán reembolsables por parte de la contratista.
3. La CONTRATISTA debe asignar un equipo de técnicos exclusivo para cada Grupo de Campos, el cual debe cumplir con mínimo el número de técnicos descrito a continuación en la Tabla No 5:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

GRUPO (Nro.)	Equipo técnico (Nro. Mínimo)	Líder Equipo Técnico	Geofísica	Geología	Petrofísica	Reservorios	Análisis Económico
1	6	1	1	1	1	1	1
2	6	1	1	1	1	1	1
3	6	1	1	1	1	1	1
4	6	1	1	1	1	1	1
5	6	1	1	1	1	1	1

Tabla N°5: Mínimo número de técnicos requerido para cada Grupo.

No se aceptará que un técnico ejerza dos cargos, tampoco que sea parte de dos equipos técnicos a la vez.

C.2 RECURSOS TÉCNICOS Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO PARA CADA GRUPO

1. La CONTRATISTA deberá identificar los recursos de personal para dirección y ejecución del proyecto en forma detallada y de acuerdo a la fase del proyecto.
2. El Líder del Proyecto asignado por la CONTRATISTA debe poseer una alta capacidad técnica y amplia experiencia de mínimo 10 años con un mínimo de 7 años en proyectos similares y debe asegurar en todo momento la ejecución y uso de los recursos asignados por la CONTRATISTA al proyecto de acuerdo con los objetivos, alcance, cronograma y requerimientos del proyecto. Su responsabilidad será garantizar la calidad de los productos y las entregas a tiempo de acuerdo a los objetivos del proyecto, razón por la cual debe estar disponible cada vez que se requiera en el tiempo que dure el Contrato. Será exclusivo para sus actividades y no podrá suplir el trabajo del personal técnico.
3. La CONTRATISTA procurará que el personal técnico (Ingenieros, Geólogos, Geofísicos, Petrofísicos, Reservoristas, entre otros) posea una alta capacidad técnica y experiencia, con un mínimo de 5 años en la ejecución de proyectos similares y su dedicación al proyecto también será exclusiva en cada una de las actividades de acuerdo a los cronogramas propuestos por la CONTRATISTA. El Administrador del Contrato está facultado para en cualquier momento solicitar el cambio o reemplazo de cualquier técnico asignado al proyecto que no cumpla las expectativas de EP PETROECUADOR. Además, no deben ser cambiado(s) o reemplazado(s) sin previa aprobación del Administrador del Contrato con la justificación del caso. Si EP PETROECUADOR acepta el cambio, la CONTRATISTA se obliga a proveer como reemplazo a personal con similares o más altas calificaciones y experiencia.
4. En caso de requerir reemplazo de cualquiera de los especialistas asignados al proyecto, la CONTRATISTA se compromete a presentar en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles un perfil de especialista el cual deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato. En todo caso este cambio no deberá afectar el desarrollo del proyecto en calidad, duración o costo.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

5. De preferencia los integrantes del proyecto deben contar con firma electrónica (válida en Ecuador) para la firma de todos los documentos donde se requiera como reuniones de seguimiento, minutas e informes en general.
6. En general, la participación del personal de la CONTRATISTA (asignado al proyecto), debe ser expuesta en forma clara, detallada y específica para cada una de las fases o sub fases del proyecto, adicionalmente, se dará una oportuna y eficiente interacción con el personal de EP PETROECUADOR asignado al proyecto.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

ANEXO Nro. 5

PRECIOS DEL SERVICIO

[La información proporcionada por el Oferente en el Formulario Nro. 3 – Precio del Servicio se incluirá en este Anexo]

El presente contrato es de tipo precios unitarios fijos y cantidades variables. EP PETROECUADOR cancelará a la CONTRATISTA por los servicios efectivamente ejecutados. El monto del presente contrato es meramente referencial, calculado a base de las estimaciones y proyecciones efectuadas, pero no representa un compromiso de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

ANEXO Nro. 6
POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR

	POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA EP PETROECUADOR	Código: GOB.03.DR.01
	Macroproceso (nivel 0): Gobernanza Corporativa	Fecha: agosto - 2023
	Proceso (nivel 1): Administración del Sistema de Gestión Antisoborno	Versión: 04

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios realizados en el documento
1	Diciembre-2019	Primera versión del documento, en concordancia con los requerimientos establecidos de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno Acta de aprobación: 00594
2	Enero-2020	Se cambia la clasificación del documento de "restringido" a "público" Acta de aprobación: 00608
3	Febrero-2022	-En el literal 4 principios y compromisos, en el numeral 4.2 se incluye la palabra: "honestidad". -En el literal 4 principios y compromisos, en el numeral 4.6 se incluye lo siguiente: "Los funcionarios de la Empresa deben ser capacitados y comunicados de forma periódica respecto de la Política Antisoborno para que puedan comprender claramente y ser conscientes de los potenciales riesgos de soborno, responsabilidades de cada funcionario, el deber de denunciar casos de soborno y las posibles sanciones en caso de incumplimientos." -En el literal 5 roles y responsabilidades principales, en el numeral 5.5 se incluye lo siguiente: "conservar la información documentada como evidencia de los procedimientos aplicados respecto al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)" -En el literal 5 roles y responsabilidades principales, en el numeral 5.7 se incluye lo siguiente: "conservar la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías ejecutadas"
4	Agosto-2023	Actualización al formato vigente, cambio de código de PCA.01.04.DR.02 a GOB.03.DR.01, modificación de las reglas: 4.4, 4.5, 4.9, 4.10, 4.11, 4.13, 5.1, 5.2 Política Aprobada por el Directorio de la EP PETROECUADOR mediante RESOLUCIÓN No. DIR-EPP-21-2023-08-31. "Art. 1.- Conocer, reformar y aprobar la Política Antisoborno basado en la Norma Internacional ISO 37001, sobre la base del informe presentado por el Gerente General de la EP PETROECUADOR, mediante Oficio No. PETRO PGG-2023-0932-O de 30 de agosto de 2023, que acoge en su totalidad el informe técnico emitido mediante Memorando No. PETRO-PCG-2023-0385 M de 28 de agosto de 2023; y, el informe legal emitido mediante Memorando Nro. PETRO-AJU-2023-1953-M de 29 de agosto de 2023."

	POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA EP PETROECUADOR	Código: GOB.03.DR.01
		Fecha: agosto - 2023
		Versión: 04

1 Propósito

La Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR (en adelante la Empresa o EP PETROECUADOR) tiene como propósito el establecer principios que le permita fortalecer su compromiso de ejecutar sus actividades empresariales internas y externas de forma transparente, ética y responsable.

2 Objetivos

La presente política tiene como objetivos principales:

- Consolidar una cultura transparente y ética en la EP PETROECUADOR tomando en consideración los valores empresariales.
- Establecer una cultura de cumplimiento en la Empresa mediante el establecimiento de principios y compromisos para la identificación, control, monitoreo, detección, investigación y corrección de hechos o eventos de soborno.
- Evitar daños en la imagen y reputación de la EP PETROECUADOR mediante la incorporación y cumplimiento de los lineamientos antisoborno establecidos.
- Prevenir sanciones o multas de entes de control por hechos o actos relacionados con soborno.

3 Alcance y ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos de la EP PETROECUADOR, clasificados en Servidores de Libre Designación y Remoción, Servidores Públicos de Carrera y Obreros, sin perjuicio de su modalidad contractual laboral. Así mismo, deberá ser observado y cumplido por las partes interesadas externas de la Empresa, tales como, proveedores, contratistas, clientes, pasantes, practicantes, visitantes de la Empresa, entre otros. Además, deberá ser aplicado en todas las localidades y ubicaciones geográficas donde la EP PETROECUADOR realiza sus actividades.

4 Principios y compromisos

4.1 La EP PETROECUADOR prohíbe el soborno, por lo que la Empresa ha establecido:

- No aceptar, promover o encubrir cualquier acto relacionado con soborno.
- No ejercer influencia sobre la voluntad u objetividad de personas naturales o jurídicas externas a la Empresa para obtener algún tipo de beneficio o ventaja mediante prácticas no éticas.
- No dar, prometer, ofrecer ni entregar, directa o indirectamente, ningún beneficio de valor a cualquier persona natural o jurídica, con el objetivo de obtener ventajas indebidas para la Empresa.
- No efectuar pagos indebidos.
- No realizar soborno a funcionarios públicos o personas privadas ya sea a través de terceros o por intermediarios a cambio de un beneficio o ventaja indebida.

	POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA EP PETROECUADOR	Código: GOB.03.DR.01
		Fecha: agosto - 2023
		Versión: 04

- 4.2 Los servidores públicos de la EP PETROECUADOR son referentes de un actuar conforme a los valores de la Empresa: Transparencia, Responsabilidad, Integridad, Solidaridad y Eficiencia generando honestidad y ejemplo con su comportamiento.
- 4.3 La EP PETROECUADOR cuenta con una normativa interna que es la base fundamental de la presente política, entre los cuales se tiene:
- Reglas para tratar conflicto de intereses, que tienen como objetivo evitar que los intereses personales o económicos del servidor público o tercero puedan influenciar en su juicio o en la toma de decisiones sobre algún aspecto en particular de forma objetiva.
 - Reglas para dar y/o recibir regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.
 - Reglas y parámetros para efectuar un análisis de debida diligencia a empleados y terceros en materia de antisoborno. La ejecución de este análisis es de carácter obligatorio antes de establecer una relación comercial con un tercero.
 - Reglas para la gestión de denuncias, que permite establecer los mecanismos para que un servidor público o tercero pueda comunicar posibles eventos o hechos relacionados con soborno.
 - Códigos de Ética y de Conducta, que contienen principios que definen el comportamiento apropiado de los servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR durante la ejecución de sus actividades.
- 4.4 La Alta Dirección de la EP PETROECUADOR promueve dentro de la Empresa una cultura institucional antisoborno para sus partes interesadas internas y externas, siendo obligatorio el cumplimiento de las leyes antisoborno y normativa que sean aplicables a la Empresa.
- 4.5 Como parte del proceso de vinculación de personal a la Empresa, se debe dar a conocer al nuevo servidor público la presente política, el código de conducta de la EP PETROECUADOR con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables que es de cumplimiento obligatorio.
- 4.6 La Empresa ejecuta un plan de concientización, formación y comunicación en materia de prevención y lucha contra el soborno. Los funcionarios de la Empresa deben ser capacitados y comunicados de forma periódica respecto de la Política Antisoborno, para que puedan comprender claramente y ser conscientes de los potenciales riesgos de soborno, responsabilidades de cada funcionario, el deber de denunciar casos de soborno y las posibles sanciones en caso de incumplimientos.
- 4.7 Los servidores públicos y terceros deben informar a través del canal de denuncias establecido por la EP PETROECUADOR, los actos o hechos que podrían considerarse como eventos de soborno.
- 4.8 La EP PETROECUADOR debe asegurar que ningún servidor público sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias por reportar incumplimientos a la Política Antisoborno, su normativa o por algún hecho considerado como soborno.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
Formato: PCA.10.04.FO.03 (V06) – mayo 2023

Página 3 de 6

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

	POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA EP PETROECUADOR	Código: GOB.03.DR.01
		Fecha: agosto - 2023
		Versión: 04

- 4.9 La Empresa garantiza confidencialidad en la información recibida en las denuncias, así como en la que se obtiene durante el análisis efectuado. Así mismo garantiza el respeto al derecho de defensa consagrado en la Constitución y demás leyes, reglamentos y normativa legal competente.
- 4.10 La EP PETROECUADOR, por medio de la política anticorrupción, manifiesta su decidido interés por la protección de los denunciantes sean empleados o terceros que, tras una investigación objetiva e imparcial, se evidencien hechos de corrupción o fraude.
- 4.11 La posición de la función de Cumplimiento Antisoborno dentro de la EP PETROECUADOR es clave para la consecución de los objetivos antisoborno por lo que su ubicación dentro de la estructura organizacional debe garantizar independencia y autoridad para su ámbito de acción, considerando canales adecuados de denuncia, investigaciones, debida diligencia y otros.
- 4.12 La Empresa debe medir la idoneidad y eficacia de la gestión antisoborno para lograr su mejora continua.
- 4.13 La EP PETROECUADOR debe mantener registros y su libro contable de forma razonable, para esto debe establecer controles internos apropiados, que incluya el modelo de negocio y diseño organizacional de todas las áreas y operaciones de conformidad a los procedimientos establecidos en la normativa legal competente.
- 5 Roles y responsabilidades principales:**
- 5.1 El Gerente General de la EP PETROECUADOR, es responsable de gestionar y proveer los recursos humanos, financieros y materiales para el cumplimiento de la gestión antisoborno en la EP PETROECUADOR.
- 5.2 El Gerente General de la EP PETROECUADOR, es la instancia organizacional cuya responsabilidad fundamental es facilitar el proceso permanente de la gestión antisoborno en todos los niveles estructurales de la Empresa.
- 5.3 El Nivel Jerárquico Superior es la instancia organizacional de la Empresa responsable de requerir a su departamento la aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), así como también el cumplimiento de la presente política y su normativa.
- 5.4 El Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos es responsable de la definición de la estrategia antisoborno de la EP PETROECUADOR y del seguimiento al cumplimiento de las actividades de administración del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).
- 5.5 La Jefatura de Prevención y Control de Lavado de Activos es la encargada de implementar los lineamientos para una correcta gestión antisoborno en el marco del cumplimiento de los principios y compromisos definidos y aprobados por el Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos; debiendo conservar la información

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
Formato: PCA.10.04.FO.03 (V06) – mayo 2023

Página 4 de 6

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

	POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA EP PETROECUADOR	Código: GOB.03.DR.01
		Fecha: agosto - 2023
		Versión: 04

documentada como evidencia de los procedimientos aplicados respecto al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

- 5.6 Los usuarios finales, servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR, son responsables de aceptar y aplicar la presente política y su normativa, en la realización de sus funciones y responsabilidades.
- 5.7 Los Auditores Internos ISO 37001, son la instancia organizacional encargada de planear, ejecutar y presentar los resultados de las auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa al Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos; conservando la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías ejecutadas.

6. Renuncia

No existen excepciones o autorización para desviarse de esta Política.

7. Proceso disciplinario

Cualquier servidor público de la Empresa que incumpla o viole la presente política o su normativa estará sujeto a medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en las Normas Internas de Administración del Talento Humano EP PETROECUADOR, Sección IV del Régimen Disciplinario para Servidores Públicos.

ACTA DE APROBACIÓN

RESPONSABLE(S)	FIRMA(S)
APROBADOR(ES) <i>Autoridad responsable conforme Resolución Nro. PETRO-PGG-2023-0036-RSL.</i> El(Los) suscrito(s) aprueba(n) este documento para su formalización y publicación en la Normativa Interna de Gestión.	 Nombre: Ramón Correa Cargo: Gerente General  Nombre: Christian Anrango Cargo: Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos *Política Aprobada por el Directorio de la EP PETROECUADOR mediante RESOLUCIÓN No. DIR-EPP-21-2023-08-31

	POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA EP PETROECUADOR		Código: GOB.03.DR.01 Fecha: agosto - 2023 Versión: 04
ELABORADOR(ES) Y REVISOR(ES) DEL ÁREA(S) USUARIA(S) <i>Responsable conforme Resolución Nro. PETRO-PGG-2023-0036-RSL.</i> El(Los) suscrito(s) dejan constancia de la elaboración y/o revisión de este documento para su formalización y publicación en la Normativa Interna de Gestión.	CHRISTIAN ALEXANDER ANRANGO MEDINA Nombre: Christian Anrango Cargo: Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos		
REVISIÓN LEGAL <i>Área Legal</i>	Informe legal emitido mediante Memorando Nro. PETRO-AJU-2023-1953-M de 29 de agosto de 2023		

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

ANEXO Nro. 7

APLICACIÓN DE MULTAS

CONTRATO Nro.	CONTRATISTA:
MES PARA APLICACION DE MULTAS:	
MONTO:	
RAZÓN: _____ _____ _____ _____ _____ _____	
CONTRATISTA:	Nombre: _____ Firma: _____
SUSTENTO CONTRACTUAL (Nro. DE CLÁUSULA): _____	
FECHA QUE SE EMITE ESTE DOCUMENTO: _____	
RESPONSABLE DEL CONTRATO: _____	
_____ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

ANEXO Nro. 8

SEGUROS

No aplica para el presente instrumento contractual.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

ANEXO Nro. 9

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-066-2023

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

ANEXO Nro. 10

**DISPOSICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL,
CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS
PARA CONTRATISTAS**

No aplica para el presente instrumento contractual.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

[illegible]

[illegible]

****GRUPO 3**

GRUPO 3		Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday
---------	--	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------	--------	----------	--------	--------	---------	-----------	----------

[illegible]

[illegible]

**** Notas:**

- a) De requerirse la modificación en los cronogramas propuestos las mismas podrán realizarse en acuerdo con el Administrador del Contrato y el representante de la Contratista.
- b) El Tiempo de ejecución propuesto por la Oferente no debe exceder los 90 (noventa) días.

ANEXO Nro. 12

DOCUMENTOS HABILITANTES

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador